



Sección Judicial

Remates

RODRIGO RODOLFO ESCALANTE

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7 Depto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos "Ávila Basilio Reinaldo y Cledia Fidelina Goicochea s/ Quiebra (Pequeña)", expte. 114947, que el Mart. Rodrigo Rodolfo Escalante, Reg. 2917 rematará en pública subasta al contado y al mejor postor EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 12:30 HS. en calle Bolívar N° 2958 (Col. Martilleros) de esta ciudad un inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata sito en calle Talcahuano N° 1629, Nom. Cat.: Circ.: VI, Secc.: H, Mza: 45f, Parcela: 9, Matrícula: 7464 (045), edificado, superficie total 366mts.2, según título fs. 298/301. Según mandamiento constatación fs. 180 ocupado. Deudas: Arba fs. 284/290 \$ 19553,60 al 12/10/11; OSSE fs. 244 \$ 52,62 al 19/10/11; MGP fs. 250/254 \$ 4.648,14 al 27/10/11. Primera subasta con base \$ 85.636, de no existir oferentes se procederá a la subasta con base reducida \$ 64.227 el día 31 de octubre de 2012; de fracasar esta última sin base el día 12 de noviembre de 2012, en el mismo sitio y horario que el citado para el primero de los actos. Visita: 19 de octubre de 2012 de 10 a 10:30 hs. Condiciones de venta: Señal: 10%; Anticipo fiscal 5 por mil; Comisión: 3% importe que deberá abonarse en efectivo en el acto del remate. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones a la posesión. Caso compra en comisión, el adquirente deberá denunciar nombre comitente en el acto (Art. 582 del C.P.C.). Prohibición de cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate. Publíquense edictos en la forma ordenada a fs. 206 vta. y conforme a lo establecido por el Art. 575 del C.P.C., dejando debida constancia en los mismos -con motivo del pago de las publicaciones- que el presente proceso se trata de una quiebra y es de aplicación, en consecuencia, el Art. 89 3° párrafo de la Ley 24.522. Informes: Martillero Rodrigo R. Escalante. Tel. 4963136/37 - Cel 155402811. Mar del Plata, 22 de agosto de 2012. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.117 / sep. 11 v. sep. 17

MARÍA CÁMPORA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Mar del Plata, comunica que la martillero María Cámpora (Reg.3314), rematará EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 11 HORAS en Mar del Plata, al contado y mejor postor el inmueble con todo lo en él edificado o de algún modo adherido al suelo, ubicado en calle Florencio Sánchez 2737 de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Matrícula N° 821 del Pdo. de Gral. Pueyrredón; Circ. VI, Secc. H, Manz. 69-bb, Parc. 7, con una superficie de 501ms 84 dms. cdados; Base \$ 81.110. Señal 10%. Comisión 4% a cargo de cada parte. Imp. fiscal 5 por mil. Todo en efectivo en el acto del remate. En caso de no haber postores se realizará nuevo remate el 9/10/2012 a las 11 hs. Base reducida en un 25%, y de persistir la falta de postores se rematará el 16/10/2012 a las 11 hs. Sin base. Adeuda Municip. \$ 5.299.65 al 28/5/2012; Inmob. \$ 2.668,80 al 22/5/2012, OSSE, \$ 6.492,40 al 23/5/2012. -Expensas No paga- Visitas el 2/10/2012 de 9.30 a 10.30. Más informes tel. 410-6451. El bien se subasta ocupado por quien dice ser la dueña y libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de posesión. En el acto de la adjudicación el comprador deberá constituir domicilio en Mar del Plata

y denunciar comitente (art. 582 CPC.) autos: "Banco de Servicios y Transacciones S.A. c/ Pérez, Aníbal Jorge s/ Ejecución Hipotecaria". Mar del Plata, 31 de agosto de 2012. Karina J. Pigozzi; Prosecretaría.

M.P. 35.328 / sep. 13 v. sep. 17

PATRICIA MARÍA ROARK

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Mariano o Ferrari, con sede en la ciudad de Olavarría, hace saber que la martillero Patricia María Roark, Matrícula 1210 L V F° 101, Monotributo e IB N° 27-18618145-5, Caja de Provisión Social N° 25.935, rematará en Olavarría, en calle 9 de Julio 2263, EL DÍA 27 DE SETIEMBRE DE 2012, A LAS 11,30 HS., en pública subasta, al contado y al mejor postor, el 100 % de un lote de terreno baldío sin ocupantes, Identificado Catastralmente como: Cir. 1, Sec. D, Chacra 160, Mz. 160 f, Parcela 13; N° de inscripción 4285, año 1904, serie C, fecha 22-1, Tomo I, Folio 66/1914, del partido de Olavarría (078). Base de \$ 3.317,32. Deuda de impuestos inmobiliarios al 14/03/12 de \$ 340,60, Tasas por Servicios Urbanos al 15/03/2012 de \$ 14.930,88, las deudas de impuestos, tasas y contribuciones que registre el inmueble, devengadas con anterioridad a la posesión, no estarán a cargo del comprador. Señal 30%, Comisión 4% a cada parte, más el 10% de los honorarios totales a cargo del comprador en conceptos de aportes previsionales. Reposición sellado de ley del boleto por partes, todo pagadero en el acto del remate en dinero efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. Se establece la prohibición de la compra en comisión y de ceder el boleto de compraventa con los consecuentes derechos sobre el mismo, solo se admitirá el ingreso al lugar, donde se desarrolle el acto, a quienes acrediten frente al Martillero, poseer la garantía mínima y suficiente para adquirir el inmueble. Se admitirán propuestas bajo sobres, que serán entregados en la sede del juzgado hasta las 9 hs. del día hábil inmediato anterior de la subasta, entregándose las mismas al martillero intervinientes a las 11 hs de ese mismo día. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Coincidencia, prevalecerá la propuesta presentada primero. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado oferta bajo sobre al sólo efecto de la determinación de la base. Determinada la base, se realizará el remate público con la intervención de los presentes potenciales oferentes. Venta decretada en autos Municipalidad de Olavarría c/ Dedino Andrés s/ Apremio. Expediente N° 14303. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Abogado - Secretario.

OI. 98.177 / sep. 14 v. sep. 18

DANIEL B. MENÉNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra., Amalia Fernández Balbis, Secretaría Única del Dpto. Judicial San Nicolás, comunica por tres días en autos "Erección S. A. c/ Ebic S.A. s/Ejecución de Sentencia" Expte. 98.984 que el martillero Daniel B. Menéndez T.I.F. 152 CMSN., con domicilio Urquiza 221 Arrecifes, venderá en pública subasta al contado y mejor postor EL DÍA JUEVES 27 DE SETIEMBRE, A LAS 11 HORAS, en Sala Remates Colegio Martilleros, Nación 340 P.B. San Nicolás, el siguiente bien: 1 lote de terreno ocupado, con comodato según surge del mandamiento de constatación del día 02-02-2012, que corre anejado a autos, con todo lo en él edificado, clavado y adherido al suelo, con todos los servicios públicos, ubicado en calle 9 N° 1805 (entre 69 y 70) en la ciudad de La Plata, que mide 8m90 de frente NE, 20 m costado S.E. 7,80m al SO. en su contrafrente y costado NO está for-

mado por una línea quebrada de 3 tramos siendo el primero de 5,45m, el segundo de 1m10 y el tercero de 14,55m, superficie total de 161m2, novecientos noventa y cinco milímetros cuadrados, siendo sus linderos los que resulten del título de propiedad, nomenclatura catastral Cir. I Sec. J. Manzana 707 Parcela If, Matrícula 8.973 Inmobiliario 43411 ubicado en la ciudad de La Plata. Base \$ 39.150, Señal 10% Comisión 4% c/parte más aportes previsionales, 10% sobre comisión cargo comprador (Art. 54 IV Ley 14.085) Timbrado Fiscal, 1,2%. Todo deberá abonarse, en efectivo, únicamente en pesos moneda corriente a la firma del boleto, no se aceptarán cheques ni monedas de otros países. Comprador debe constituir domicilio procesal dentro asiento radio Juzgado, bajo apercibimiento que futuras providencias se le darán por notificadas de acuerdo al Art.133 CPC y entregar constancia inscripción fiscal.. Si adquiere en comisión deberá comunicar el nombre del comitente, domicilio y datos personales en el acto de firmar el boleto, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo establecido en el Art. 582 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio dentro asiento radio Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del rito. El inmueble adecuada tasas municipales y fiscales, las cuales serán a cargo del ejecutado hasta toma de posesión. La escritura traslativa del dominio se otorgará por ante el Registro Notarial que sea designado por el Juzgado que ha ordenado la subasta, siendo los gastos escriturarios y honorarios profesionales a cargo del comprador. Días de vista 19-20 y 21 setiembre 2012 de 10 a 13 horas previa identificación. Únicamente ingresarán al acto subastario, quienes se identifiquen fehacientemente. San Nicolás, 24 de agosto de 2012. Alejandro A. Torroba, Abogado - Secretario.

S.N. 74.844 / sep. 14 v. sep. 18

ABEL CANDUSSO

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, de T. Lauquen, dispuso rematará EL DÍA 28 DE SETIEMBRE DE 2012 A LAS HORA 12, en Colegio Martilleros de esta ciudad: a) Inmueble sito en H. Yrigoyen e/Nicolás R. Peña y Gral. Alvarado de C. Casares. NC: Circ. I, Mz.45, Párc.14. Sup. 360ms2. Mat. 2035. Base: \$ 120.000. Ocupado por el fallido. b) 50% ind. inmueble sito en A. San Martín de C. Casares. NC: Circ. I, Sec. A, Sec. B, Qta. 34, Mz. 34-b, Parc.1-a. Sup. 295,50ms2. Mat. 6020. Base: \$ 26.250. Desocupado y c) 50% indivisi inmueble sito en C. Casares, NC: Circ. I, Sec. A, Mz 91, Pc. 3d Sup. 200ms2. Mat. 7094. Base: \$ 37.500. Ocupado por el fallido. Señal 10%. Saldo 5 días aprobada subasta. Com. Martillero 5%. Aporte 10%. Visita: 27/9/12 de 10 a 12 hs. Autos: "Rivero Rubén Julio s/ Inc. Concurso y Quiebra" (Exp.1274/07. informes: Martillero Abel Candusso (TE. 02392-413552) y 02395- 452742 consultar Juzgado sito en Uruguay 47 (TE. 02392-422055). T. Lauquen, 3 de septiembre de 2012. María Leticia Di Bin. Abogada - Secretaria.

C.C. 9.301 / sep. 14 v. sep. 18

CARLOS EDUARDO GONDOLESÍ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tandil hace saber que en el expediente N° 16.826 el Martillero y Corredor Público Carlos Eduardo Gondolesi, inscripto al T° 2 Folio 103 D.J.A. IV.A. responsable inscripto, rematará EL DÍA VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 11:00 HORAS, en el Centro de Martilleros de Tandil (Alem N° 1.055) dos lotes de terreno baldíos y desocupados, ubicado el primero de ellos sobre la calle Primera Junta esquina Depietri zona la Blanqueada, nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. E, CH. 98 Mzna. 98-c Parcela 1-a. Partida 56.859, Matrícula 29.355 superficie

de 293,77 m2. con mejora de pavimento y agua. Base \$ 24.000 y el segundo ubicado sobre calle Depietri, nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. E, Mzna. 98-c Parcela 1-f. Partida N° 56863, Matrícula 29.357, con una superficie de 249,50 m2, con servicio de agua, base \$ 21.000. Condiciones de venta: 10% del precio en concepto de seña, 3% de comisión más IVA cada parte, sellado de Ley 0,50% cada parte; todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta.- Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la misma. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Deuda por impuestos tasa y contribuciones en autos. Los terrenos podrán revisarse libremente el día jueves 27 de septiembre del 2012 de 11:00 a 16:00 horas. Tandil, 5 de septiembre de 2012. Patricia Darviles Bollini, Auxiliar Letrado.

Tn. 91.956 / sep. 14 v. sep. 18

BÁRBARA GABRIELA GOÑI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Depto. Jud. Necochea, hace saber en Exp. 7.807 "Banco de La Plampa c/ Alonso, Nelly y otro s/ Cobro Ejecutivo" que la martillera Bárbara Gabriela Goñi, mat. N° 173 del CMCPN., domic. 57-2435 Necochea, Teléf. 42-5908, Rematará EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 12 HS., en Colegio Martilleros y Corred. Pcos. Necochea sita en calle 61 N° 914, e identificada catastralmente como: Circ. I, Secc. F, Mza. 186-B, Parc. 14, matrícula N° 10.405 del partido de Necochea (076), ocupada según mand. de fs. 199/201, c/ Base \$ 58.000,00, Debe imp. Inmob. Bs. As. \$ 1.611,30 (f 172) al 07/02/2012, Tasa Municip. Necochea \$ 11.465,39 (f. 180) al 30/04/2012, Vta. libra de Imp. Tasas y contrib. hasta la toma de posesión la que no podrá exceder de 60 días de integrado el saldo o de aprobada subasta. Título y demás constancias en autos. De fracasar se rematará en el mismo lugar y hora el 01/10/2012 c/ Base reducida en un 25% de persistir fracaso se rematará 1/2 hora más tarde sin base manteniéndose demás condiciones. Seña 10% y c/pte. paga honorarios profesionales 4% de aportes provisionales, y sellado 0,5% a c/ comprador Ap. Ley 7014. Todo en efectivo acto subasta, el comprador debe constituir domic. en radio y pagar saldo dentro de 5 días de aprobado remate. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los sesenta días de abonado el saldo de precio. Declárase la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Necochea, 23 de agosto de 2012. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.424 / sep. 14 v. sep. 18

JUAN PABLO ALBERTON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "Ferroni de Rosini Elvira c/ Garbarini Alberto Ángel s/ Ejecución de Alquileres" Exp. 39690, que el Mart. Juan Pablo Alberton, subastará EL DÍA 20 DE SETIEMBRE DE 2012 A LAS 10 HS. en la calle 95 N° 1839 de San Martín. La tercera parte indivisa de la fracción de campo ubicada en el Partido de Brandsen, Provincia de Buenos Aires, próximo a la estación Gómez de la Vega, con frente a la Ruta nacional N° 215, designada en el plano 13-2161 como lote 735-c.- Catastralmente: Circunscripción VI. Parcela 735-c. Matrícula 1015. Según constatación del 18 de agosto de 2011 se trata de una fracción de campo que se encuentra cerrada con candado, no habiendo persona alguna.- Adeuda: Arba al 18-3-11 Sih deudas. Munic. al 28-3-11 Sin deudas. Aysa en caso de existir deuda, la misma será soportada por la parte actora. Las deudas por impuestos, tasas o contribuciones que no llegarán a ser satisfecha con el producido del remate, serán soportadas por el adquirente, hasta la fecha de la providencia que ordena entregar la posesión.- Todas las sumas a abonarse deberán serlo en efectivo o mediante cheque personal del adquirente. Las deudas por impuestos, tasas o contribuciones que deberán ser satisfechas con el producido del remate, base \$ 5.640 Seña 20%. Como 3% c/parte más 10% de aportes. Shell Bol. 1%. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar 19 de setiembre de 2012 bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPC. El. San Martín, a los días del mes de septiembre de 2012. Patricia Patricia Gagliarducchi, Auxiliar Letrada.

L.P. 25.965 / sep. 14 v. sep. 18

LUIS A. VALLEJOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Dpto. Judicial Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Luis A. Vallejos T° III, F° 181, CMBB, designado en autos "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Babouche S.A. - Apremio" Expte. n° 28.327/07, subastará EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 13,00 HS., un bien inmueble y sobre el mismo, terreno baldío sito en country Pago Chico, ruta 229 de Coronel Rosales, cuya Nomenc. Catas. es: Circ.: V ; parcela n° 292N; subparcela 16, Partida n° 113-045599, matrícula n° 14220/16 (113), del partido de Coronel Rosales. Base \$ 24.000. En el supuesto de fracaso se efectuará una segunda subasta el día 27 de septiembre de 2012 a las 13,00 hs., con la reducción del 50 % de la base indicada. Comprador abonará 10 % de seña, 1 % sellado de boleto, 6 % comisión, todo al contado y en efectivo acto de subasta. No existe deuda por expensas, el monto de la misma es de \$ 850 mensuales. El adquirente deberá depositar saldo de precio a los 5 días de realizada la subasta. Revisar desde media hora antes de las fijadas para la subasta. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado (art. 580 CPCC). Punta Alta 5 de septiembre de 2012.- Sebastián Manuel Uranga Morán - Secretario.

C.C. 9.421

LUIS A. VALLEJOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Dpto. Judicial Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Luis A. Vallejos T° III, F° 181, CMBB, designado en autos "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Babouche S.A. - Apremio" expte. n° 28.326/07, subastará EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 12,30 HS., un bien inmueble y sobre el mismo, terreno baldío sito en country Pago Chico, ruta 229 de Coronel Rosales, cuya Nomenc. Catas. es: Circ.: V ; parcela n° 292N; subparcela 46, Partida n° 113-045599, matrícula n° 14220/46 (113) , del partido de Coronel Rosales. Base \$ 25.000. En el supuesto de fracaso se efectuará una segunda subasta el día 27 de septiembre de 2012 a las 12,30 hs., con la reducción del 50 % de la base indicada. Comprador abonará 10 % de seña, 1 % sellado de boleto, 3 % comisión, todo al contado y en efectivo acto de subasta. No existe deuda por expensas, el monto de la misma es de \$ 850 mensuales. El adquirente deberá depositar saldo de precio a los 5 días de realizada la subasta. Revisar desde media hora antes de las fijadas para la subasta. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado (art. 580 CPCC). Punta Alta 5 de septiembre de 2012.- Sebastián Manuel Uranga Morán - Secretario.

C.C. 9.425

LUIS A. VALLEJOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Dpto. Judicial Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Luis A. Vallejos T° III, F° 181, CMBB, designado en autos "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Babouche S.A. - Apremio" expte n° 28.323/07, subastará EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 12,00 HS., un bien inmueble y sobre el mismo, terreno baldío sito en country Pago Chico, ruta 229 de Coronel Rosales, cuya Nomenc. Catas. es: Circ.: V; parcela n° 292N; subparcela 105, Partida n° 113-045688, matrícula n° 14220/105 (113) , del partido de Coronel Rosales. Base \$ 18.500. En el supuesto de fracaso se efectuará una segunda subasta el día 27 de Septiembre de 2012 a las 12,00 hs., con la reducción del 50 % de la base indicada. Comprador abonará 10 % de seña, 1 % sellado de boleto, 3 % comisión, todo al contado y en efectivo acto de subasta. No existe deuda por expensas, el monto de la misma es de \$ 850 mensuales- El adquirente deberá depositar saldo de precio a los 5 días de realizada la subasta. Revisar desde media hora antes de las fijadas para la subasta. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado (art. 580 CPCC). Punta Alta 5 de septiembre de 2012.- Sebastián Manuel Uranga Morán - Secretario.

C.C. 9.422

LUIS A. VALLEJOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Dpto. Judicial Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Luis A. Vallejos T° III, F° 181, CMBB, designado en autos "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Babouche S.A. - Apremio" expte n° 27.950/07, subastará EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A

LAS 11,30 HS., un bien inmueble y sobre el mismo, terreno baldío sito en country Pago Chico, ruta 229 de Coronel Rosales, cuya Nomenc. Catas. es: Circ.: V; parcela n° 292N; subparcela 315, Partida n° 113-045688, matrícula n° 14220/315 (113) , del partido de Coronel Rosales. Base \$ 10.145,65. En el supuesto de fracaso se efectuará una segunda subasta el día 27 de septiembre de 2012 a las 11,30 hs., con la reducción del 50 % de la base indicada. Comprador abonará 10 % de seña, 1 % sellado de boleto, 3 % comisión, todo al contado y en efectivo acto de subasta. No existe deuda por expensas, el monto de la misma es de \$ 850 mensuales. El adquirente deberá depositar saldo de precio a los 5 días de realizada la subasta. Revisar desde media hora antes de las fijadas para la subasta. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado (art. 580 CPCC). Punta Alta 5 de septiembre de 2012.- Sebastián Manuel Uranga Morán - Secretario.

C.C. 9.423

LUIS A. VALLEJOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Dpto. Judicial Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Luis A. Vallejos T° III, F° 181, CMBB, designado en autos "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Babouche S.A. - Apremio" expte. n° 27.951/07, subastará EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 11,00 HS., un bien inmueble y sobre el mismo, terreno baldío sito en country Pago Chico, ruta 229 de Coronel Rosales, cuya Nomenc. Catas. es: Circ.: V; parcela n° 292N; subparcela 330, Partida n° 113-045913, matrícula n° 14220/330 (113) , del partido de Coronel Rosales. Base \$ 12.653,40. En el supuesto de fracaso se efectuará una segunda subasta el día 27 de septiembre de 2012 a las 11,00 hs., con la reducción del 50 % de la base indicada. Comprador abonará 10 % de seña, 1 % sellado de boleto, 3 % comisión, todo al contado y en efectivo acto de subasta. No existe deuda por expensas, el monto de la misma es de \$ 850 mensuales. El adquirente deberá depositar saldo de precio a los 5 días de realizada la subasta. Revisar desde media hora antes de las fijadas para la subasta. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado (art. 580 CPCC). Punta Alta 5 de septiembre de 2012.- Sebastián Manuel Uranga Morán - Secretario.

C.C. 9.424

MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela D. Jofre, Secretaría Única, hace saber en autos "González Enrique Alberto y González Amalia Irma c/ Epele Roberto Anibal s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 14744 que la Martillera María del Carmen Rodríguez Matr. 863 Tomo III, folio 101 D.J.D., con domicilio legal constituido en Av. 3 N° 2930 de Villa Gesell, rematará EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 10 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Dolores; calle Castelli 265 Dolores. Un inmueble compuesto por local comercial y una casa, sito en Av. Boulevard Silvio Gesell e/Paseos 123 y 124 denominado "Diesel Chiche" de la ciudad de Villa Gesell Nomenclatura Catastral: Cl. VI. Secc. B- Qta. 18 Mza. 18e Parc. 5 Partida Inmobiliaria 037633-9 (125) Matrícula 10508 (125) siendo su superficie cubierta de aproximadamente 400 mts2. plantado en un terreno de 787,50 mts2. Base: \$ 154.242, Seña 30%. Comisión 2,5% c/partes más 10 % aporte de Ley; Sellado 1% todo en dinero en efectivo Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Informes de deudas: Servicios Municipales \$ 5466,18 al 24/08/12. Impuesto Inmobiliario: \$ 7691,70 al 24-08-12 Cevige \$ 1983,07 al 28/08/12. Título de Propiedad en autos. Ocupado. Exhibición del inmueble martes 25 y miércoles 26 de septiembre de 2012 de 10 a 12 hs. y para el caso de no venderse miércoles 3 de octubre de 2012 a las 10 hs. con base retasada de un 25% \$ 115.681 y en caso de no venderse, el día 5 de octubre de 2012 a las 10 hs. sin base. No Se acepta la compra en comisión (art 3936 del CC texto según art. 75 de inc. C de la Ley 24.411). Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado, debiendo en tal caso el oferente acompañar sobre cerrado a estos autos por lo menos 2 días hábiles antes de la subasta y concurrir a la misma en fecha y hora fijada como condición sin qua non", para su formalización. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado de Villa Gesell. Para mayores informes dirigirse al martillero - M. C. Rodríguez Tel. 02255-46-4443/ o 0226715404395. Villa Gesell, 6 de septiembre de 2012. María C. Candurra, Abogada-Secretaria.

Ds. 79.634 / sep. 17 v. sep. 19

HUGO ALBERTO LAMONEGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados "Tell Hugo Alberto s/ Incidentes de realización de bienes" Exp. 44843, rematará en pública subasta al contado y al mejor postor. Lotes ubicados en la calle perseverancia el Tolosa y Unión s/n° Berisso. Matrículas n° 8689 y 8690 N.C. 114-015468-3 Cir. VII Sec. H Manz. 334 Parc.14 a Estado de ocupación baldío. Señal 10%. Comisión 3% a cada parte Estampillado 1% aporte previsional 10% base de la subasta \$ 50.673 se desarrollará en el ex Juzgado 3 sito en calle 13 e/ 47 y 48, La Plata, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 15 HS. El rematador exigirá de quien resulte el comprador el 10% del precio como señal, y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CCP. Debiendo el comprador indicar para el caso de que la compra se efectúe en comisión, el nombre del comitente en el mismo acto de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el art. 581 del Cód. Procesal. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo (art. 582 Cód. Citado texto según Ley 11.909) visita 27 de septiembre del 2012, libre. Por intermedio del martillero Hugo Alberto Lamonega Mat. 4297 con domicilio 5 n° 470 ½, La Plata, mail: estudiolamonega@live.com.ar Tel: (0221) 421-5226 informa al Martillero o Juzgado. La Plata, 19 de septiembre de 2012. Manuel F. Saragusti, Secretario.

C.C. 9.427 / sep. 17 v. sep. 19

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni comunica en autos "Morales Silvia Inés s/Quiebra (pequeña) Expte. N° 121349, que con fecha 17 de octubre de 2011 se ha decretado la quiebra de MORALES SILVIA INÉS C.U.I.T 27-20752707-1 con domicilio real en calle Caseros 4627/31/35 UF. 3, PB. y 1° Piso de esta ciudad de Mar del Plata. A tal efecto: 1°) Ordénase a la fallida y a terceros que tengan bienes de aquélla, a que los pongan a disposición del síndico. 2°) Se hace saber a terceros la prohibición de realizar pagos o entrega de bienes a los fallidos, bajo apercibimiento de ineficacia. 3°) Ordenar al fallido que pongan a disposición del síndico, en el plazo de 24 horas, sus libros y papeles, o indiquen el lugar en que se encuentran. 4°) Se hace saber que el síndico designado es la Contadora Pública Claudia Analía Pedersen, con domicilio constituido en la calle Castelli 1245 1° "2", ante quien los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 10 de octubre de 2012 de lunes a viernes, de 9 a 12 hs. 5°) Se ha fijado como fecha para la presentación del informe individual del art 35 de la L.C.Q. el 17 de diciembre de 2012; y el informe general del art. 39 de la L.C.Q. el 14 de marzo de 2013. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2012. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.126 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaría única, desempeñada por el Dr. Juan José Benítez, notifica por este medio al Sr. SERGIO GUSTAVO TORES o GUSTAVO SERGIO TORRES, argentino, nacido el 5 de abril de 1968 en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 33.877.427, hijo de Jorge Daniel Arce y de Eva Gloria Torres, con último domicilio conocido sito en la calle Aráoz N° 990 de Florida, Partido de Vicente López, que en la Causa N° 15.192 de la Sala Tercera del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, Registro de Presidencia N° 51.406, se ha resuelto lo siguiente: "Acuerdo: En la Ciudad de La Plata. Provincia de Buenos Aires, Sede de la Sala III del Tribunal de Casación, a los 28 días del mes de junio de dos mil doce... Antecedentes... Cuestiones... Votación... Resolución: Rechazar, con costas, el recurso interpuesto. Rigen los 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional: 8.2.h. de la C.A.D.H: 450, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente remítase a origen para su archivo. Firmado: Ricardo Borinsky. Daniel Carral. Jueces: Ante mí: Magdalena De Luca, Auxiliar Letrado Relator". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de agosto de 2012. Atento lo informado por el personal

policial que intentó llevar a cabo la notificación ordenada en autos, y por el Sr. Actuario, notifíquese a Sergio Gustavo Torres o Gustavo Sergio Torres, de lo resuelto el día 28 de junio de 2012 en la Causa N° 15.192 de la Sala Tercera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires (registro de Presidencia N° 51.406), mediante edictos a ser publicados por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código de Procedimientos en lo Penal de la Provincia de Buenos Aires. Firmado: Diego E. Martínez, Juez; Ante mí: Juan José Benítez, Secretario. Secretaría, 24 de agosto de 2012. Diego E. Martínez, Juez.

C.C. 9.125 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a GUSTAVO RODOLFO HIDALGO (argentino, soltero, instruido, canillita, nacido el 29 de febrero de 1976 en la ciudad y partido de Morón, sin datos conocidos de su progenitor e hijo de Norma Beatriz González, con último domicilio en la calle Víctor Hugo N° 1769 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con prontuario N° 811.203 de la Sección Antecedentes Personales de la policía de la provincia de Buenos Aires y N° 2.341.007 del Registro Nacional de Reincidencia) por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en los autos N° 138 caratulada "Hidalgo, Gustavo Rodolfo s/ Encubrimiento por receptación sospechosa, robo calificado por el empleo de arma reiterado, dos hechos, y tenencia ilegal de arma de guerra" (carpeta de causa N° 315 del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, I.P.P. N° 15488 de la Fiscalía General Departamental con intervención de la Unidad Funcional de Investigación N° 6 Departamental) y su acollorada N° 139 (I.P.P. 15365 de la Fiscalía General Departamental con intervención de la misma U.F.I.) del registro de la Secretaría única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: Morón, agosto 28 de 2012. I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, y atento a lo que surge a fs. 1068 vta., e ignorándose el domicilio actual del imputado Gustavo Rodolfo Hidalgo, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que -en el término de tres días computables desde la última publicación- se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. Art. 129 y 304 del C.P.P.) .-II.-, A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación -por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer y último ejemplar que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del C.P.P.). Aníbal Víctor Termite. Secretaría, 28 de agosto de 2012. Carlos Anselmo Enríquez, Secretario.

C.C. 9.106 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OLDIÑO CLAUDIO DANIEL en su calidad de víctima en causa N° 2300 seguida a Yansen Pedro Eugenio y Giuntoli Héctor Mario por el delito de hurto en grado de tentativa la siguiente carta de disculpas: "Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa nro. 11.056 de trámite por ante el Juzgado de Garantías nro., tres del Departamento Judicial Mar del Plata, caratulada Giuntoli Héctor Mario y otro s/Hurto en grado de tentativa a fin de hacerle llegar mis más sinceras disculpas por el hecho que lo damnificara. Fdo. Héctor Mario Giuntoli. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 27 de agosto de 2012. Autos y vistos: Atento lo informado a fs. 75, líbrese oficio a los fines de notificar al Sr. Oldiño Claudio Daniel en su calidad de víctima y a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires el contenido de la carta de disculpas adjuntada a fs. 48. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.107 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ARREGUI RICARDO

OSCAR con último domicilio conocido en calle 3 de febrero N° 5668 de la ciudad de Mar del Plata causa N° 2433 seguida Arregui Ricardo Oscar por el delito de Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 27 de agosto de 2012. II. Ante lo informado a fs. 208 y vta por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a Arregui Ricardo Oscar en su domicilio, notifíquese al nombrado a tenor del Art. 129 del c.p.p., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado, unido de su DNI, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le expida cheque por la suma de veinticinco pesos (\$ 25) haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá como abandonada en favor del Estado la suma de mención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.108 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DIAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JAVIER OSCAR ANTONIO HERRERO en su calidad de víctima con último domicilio en calle Bolívar N° 4066 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 8855 seguida a Porrini Carlos Ezequiel por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 24 de agosto de 2012. Autos y vistos: en atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 104 y 107 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Javier Oscar Antonio Herrero en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado, unido de su D.N.I., a efectos de hacerle entrega de cheque por la suma de cien pesos (\$ 100) en concepto de reparación del daño causando, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma ofrecida, quedándole expedida la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.109 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DOMÍNGUEZ ANTONIO en su calidad de víctima con último domicilio en calle Irala N° 760 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 7050 seguida a Romero León David Federico por el delito de extorsión la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 22 de agosto de 2012. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 148 y 154 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Antonio Domínguez en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado a realización presentación alguna, se tendrá por cumplido a Romero León David Federico con la abstención de relacionarse con su persona. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.111 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RODRÍGUEZ JAVIER ALEJANDRO con último domicilio conocido en calle Soler N° 3826 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 7379 seguida a Rodríguez Javier Alejandro por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 22 de agosto de 2012. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos a fs. 77 en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese a Rodríguez Javier Alejandro a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado unido de su DNI a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50), haciéndole saber que de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por

abandonada en favor del Estado la suma de mención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.110 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 5897 seguida a SILVIA ROSA FERRARI, MARTÍNEZ ISAMEL OSCAR por el delito de Estafas reiteradas -13 hechos- y estafa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 8 de mayo de 2008. Autos y vistos:.. .C) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente), fíjese la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95), en concepto de costas del proceso, intimándose a Ferrari, Silvia Rosa, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificada, bajo apercibimientos de Ley. Librese oficio. Fdo. Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Laura Villalba, Secretaria.

C.C. 9.112 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2074-12, autos caratulados "Carrizo, Nicolás Hernán s/ Daño de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor CARRIZO, NICOLÁS HERNÁN DNI 39.344.839 cuyo último domicilio conocido es en calle Av. 1 S/N entre 10 y 11 de la localidad de San Clemente del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0490-12, a notificar: "Dolores, 1° de agosto de 2012. Autos y vistos:..... Considerando: Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Nicolás Hernán Carrizo, nacido el 9 de febrero de 1996, Argentino, con DNI N° 39344839, hijo de Francisco César Carrizo y de Gladys Noemi Troncoso, con domicilio en Calle Av. 1 s/n° entre 10 y 11 de la localidad de San Clemente, no punible por hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de Daños en la presente causa N° 2074-12, Caratulada "Carrizo, Nicolás Hernán S/Daño", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la promoción de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal Dolores a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento de los menor encausado y su familia de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la existencia de una vulneración de derechos. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 31 de agosto de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de San Clemente del Tuyú, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 0490- 12 del joven Carrizo, Nicolás Hernán, DNI N° 39.344.839 en la presente Carpeta de Causa N° 207,12, IPP N° 03-00-00420J-12 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del c.p.p.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

C.C. 9.119 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Hurtos Reiterados", I.P.P. N°

04-00-001819-12 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 29 de agosto de 2012. Por ello, Resuelvo: I) ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a JUAN IGNACIO RAO con último domicilio conocido en calle 9 de Julio s/n de Ascensión de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-001819-12, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 308 del C.P.P. ordenada a fs. 101/102, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Junín, 30 de agosto de 2012. Bernardo Marafuschi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.120 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MARCO EZEQUIEL GÓMEZ, DNI N° 33.038.271, que en la causa N° P01970 caratulada "Gómez, Marco Ezequiel s/ Daño (Art. 183 del C.P.P.)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 24 de agosto de 2012. Vistas:...Y. Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P01970 seguida a Marco Ezequiel Gómez por el delito de Daño (Art. 183 del C.P.P.), de conformidad con lo normado en los Arts. 59 inc. 3°, 62, 63 y 67 del C. P. .II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, respecto Marco Ezequiel Gómez, en orden al Daño (Art. 183 del C.P.P.) que se le imputara (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.) . III) Dejar sin efecto la rebeldía y consecuente averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Marco Ezequiel Gómez, la cual fuera dispuesta en la providencia de fs. 196/197 vta. A tal fin oficiase a la Jefatura de policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Marco Ezequiel Gómez de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A.; oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaria, 24 de agosto de 2012. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 9.124 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a MARTÍNEZ, GABRIEL DARÍO para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa N° 16793-11, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 y 306 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2012. Andrea Viviana Ramos Perea; Secretaria.

C.C. 9.179 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días; contados a partir de la última publicación, DI PIETRO MARTÍNEZ MARTÍN ALBERTO, en causa N° 865128/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral e lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield; Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.) Dra. Silvia Susana González, Juez. Banfield, 28 de agosto de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 9.168 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por

Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a AGUIRRE, LUCAS GABRIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa N° 70664-11, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2012. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 9.177 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a ORTIZ, MIGUEL ÁNGEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N°5037-12, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2012. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.178 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 36.099/12 (RI 4805) caratulada "García Fabián Alberto s/ Portación Ilegal de Arma de Uso Civil (Flagrancia)", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GARCÍA, FABIÁN ALBERTO, poseedor del DNI N° 36.525.626, nacido el 26 de marzo de 1993, hijo de Inés Liliana García, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 36.099/12 (Registro Interno N° 4805), caratulada "García Fabián Alberto s/ Portación Ilegal de Arma de Uso Civil (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2012. I.- Téngase presente lo informado por la Actuaría y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 28 de agosto 2012. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.182 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° EZ-01.302/12 (RI 4633) caratulada "Benítez Cristian Fabián s/ Hurto Agravado por cometerse con llave verdadera sustraída", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BENÍTEZ CRISTIAN FABIÁN, poseedor del DNI N° 36.474.736, nacido el 11 de agosto de 1992, hijo de Julio Benítez y Nimia González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° EZ-01-302/12 (Registro Interno N° 4633), caratulada "Benítez Cristian Fabián s/ Hurto Agravado por cometerse con llave verdadera sustraída". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 121 y fs. 124 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de cinco días posteriores

a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 28 de agosto 2012. Paula E. Febrisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.184 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 831.790 (RI 4126) caratulada "Barroca Jonathan Joaquín s/ Encubrimiento Agravado", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BARROCA JONATHAN JOAQUÍN, poseedor del DNI N° 34.263.998, nacido el 5 de mayo de 1989, hijo de Héctor Bernardo y Delia Beatriz Maturano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 831.790 (Registro Interno N° 4126), caratulada "Barroca Jonathan Joaquín s/ Encubrimiento Agravado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2012. Vista las reiteradas oportunidades en que se ha designado audiencia en el marco de la presente causa, y ante la imposibilidad de dar con el paradero del causante de autos Barroca Jonathan Joaquín, ello conforme surge del informe a fojas 135 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en mención, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 30 de agosto 2012. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.181 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 745.761 (RI 4639) caratulada "Aranda Diego Armando s/ Hurto Agravado por escalamiento en gdo. de tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ARANDA DIEGO ARMANDO, poseedor del DNI N° 32.533.620, nacido el 10 de mayo de 1986, hijo de Luis de los Ángeles y Margarita Aranda, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 745.761 (Registro Interno N° 4639), caratulada "Aranda Diego Armando s/ Hurto Agravado por escalamiento en gdo. de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 238 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 31 de agosto 2012. Paula E. Febrisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.183 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MORENO, ALBERTO ALFREDO, en la causa N° 1847-C (N° interno 1847-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 68 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 14 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1841-C (N° interno 1847-C) del registro de este Juzgado caratulada "Moreno, Alberto Alfredo s/ inf. Art. 68 de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta

causa con fecha 10 de diciembre de 1998 por la cual se imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 68 de la Ley 8.031. Que a foja 26 el Dr. Julio Battafarano condenó al Sr. Moreno a la pena de veinte días de arresto y doscientos pesos de multa. Asimismo en razón de no haberse notificado el infractor de dicha resolución con fecha 7 de agosto del 2000 se dispuso la captura del nombrado (foja 37). Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de 'a acción al año de cometida la falta, debiendo además dejar sin efecto la captura dispuesta a foja 37 de esta causa. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida acción penal por prescripción respecto del encartado Alberto Alfredo Moreno, en orden a la inf. Art. 68 de la Ley 8031 al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Alberto Alfredo Moreno Ledesma, titular de D.N.I. N° 22.694.072 de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 28 de febrero de 1972, en Avellaneda, desocupado, hijo de Mario Lorenzo Moreno y de Néilda Ester Ledesma, domiciliado en calle Bolívar y Acceso sudeste, Bernal Oeste; anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 510836, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar sin efecto la captura ordenada a foja 37 de esta causa conforme lo dispuesto precedentemente. Regístrese, notifíquese a la defensa y al Sr. Moreno por Intermedio de edictos la resolución que antecede, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Secretaria, 14 de agosto de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.169 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MARÍN, JUAN CARLOS en la causa N° 1910-C (N° interno 1910-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 67 Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 29 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1910-C (N° interno 1910-C) del registro de este Juzgado caratulada "Marín, Juan Carlos s/ infracción Art. 67 Ley 8.031" Y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 25 de agosto de 2001 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. "b" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Marín, Juan Carlos, en orden a la infracción Art. 67 Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Juan Carlos Marín, titular de D.N.I N° 25.060.001, de nacionalidad argentina, nacido el día 1 de marzo de 1976, hijo de Juan Carlos Marín y de Alicia Murillo, domiciliado en calle Salta 626, Avellaneda en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Marín por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaria, 29 de agosto de 2012.

C.C. 9.170 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GUIERING, GERARDO DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -Fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-39497-10 (N° interno 4488) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 29 de agosto de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Guiering, Gerardo Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaria, 29 de agosto de 2012.

C.C. 9.171 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MONTI, GUILLERMO EDUARDO, en la causa N° 07-1971-C (N° interno 1971-C) seguida al nombrado en orden a la infracción Art. 67 inc. "a" Ley 8.031 de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 28 de agosto de 2012... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Monti, Guillermo Eduardo, en orden a la infracción Art. 67 inc. "a" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Guillermo Eduardo Monti Villagra, indocumentado, de nacionalidad uruguaya, soltero, nacido el día 29 de agosto de 1972, en Salto, República del Uruguay, desocupado, hijo de Eduardo Monti y de Liliana Carina Villagra, domiciliado en calle Avda. Mitre y Pavón, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 853.657, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado mediante edictos en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta; Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado." Secretaria, 28 de agosto de 2012.

C.C. 9.172 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MORIÑIGO, OSCAR EDUARDO, en la causa N° 1840-C (N° interno 1840-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 67 Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1840-C (N° interno 1840-C) del registro de este Juzgado caratulada "Moriñigo, Oscar Eduardo s/ infracción Art. 67 inc. b Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 10 de junio de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. "b" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Moriñigo, Oscar Eduardo, en orden a la infracción Art. 67 inc. b Ley 8.031,

al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Oscar Eduardo Moriñigo, indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el día 20/12/1977, en Avellaneda, hijo de Oscar Moriñigo y de Eugenia Acevedo, domiciliado en calle Torre 12, 10 piso depto. "D" de Sarandí, en virtud de lo resuelto en el acápite. I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al imputado mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaria, 27 de agosto de 2012.

C.C. 9.173 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MARTÍNEZ, RODOLFO FÉLIX, para que en el término cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 881189/3 (N° interno 3438) seguida al nombrado en orden al delito de estafa tentada (dos hechos) en concurso real entre sí, cuya resolución" se transcribe: "Banfield, 17 de agosto de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Martínez, Rodolfo Félix por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaria, 17 de agosto de 2012.

C.C. 9.174 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ALICE MIGUEL ÁNGEL, en la causa 1894-C seguida al nombrado en orden al delito de Infracción de Artículo 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 11 de septiembre 2006. Autos y Vistos: ... Considerando: Resuelvo: 1º) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia todo lo actuado, por aplicación de los Arts. 3 y 122 apartado I Inc. D del Código de Faltas y Art. 201 y 203 del C.P.P.... Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaria, 16 de agosto de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.175 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MITRE, NORBERTO MIGUEL, en la causa N° 07-1912-C (N° interno 1912-C) del registro del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Sra. Juez, Dra. Ana María Tenuta, Secretaria Única, seguida al nombrado en orden a la infracción artículo 72 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda 18 de julio de 1997. Autos y Vistos y Considerando... Resuelvo: I.- Declarar al infractor de autos exento de pena (Art. 430 C.P.P.) II.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede judicial. III.- Regístrese. Notifíquese. Dr. Julio Battafarano, Juez. Secretaria, 14 de agosto de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.176 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DIEGO OMAR AGUIRRE, argentino, soltero, albañil, instruido, de 32 años de edad, hijo de Omar Bernardo Aguirre y de Liliana Noemí Devia, nacido el día 2 de marzo de 1980 en Moreno (B), con domicilio en calle Primera Junta y Bhetoven N°

2558 de Moreno (B) y titular del D.N.I. N° 27.846.947; a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 1387/11 (4309), "Aguirre, Diego Omar s/ Hurto simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia S. Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, 29 de agosto de 2012. C.C. 9.165 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a SILVA, BRAIAN EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa N° 30174-12, seguida al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 y 306 del C.P.P.) Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2012, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.180 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0665 seguida a Gabriel Gustavo Miszczuk y Claudio Gabriel Niz por el delito de robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GABRIEL GUSTAVO MISZCZUK, argentino, soltero, domiciliado en la calle Alsina 3755 de la Localidad de José C. Paz, nacido el día 29 de octubre de 1993 y a CLAUDIO GABRIEL NIZ, argentino, soltero, domiciliado en Félix 7901 de la Localidad y Partido de Moreno, nacido el día 12 de diciembre de 1993 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 9 de agosto de 2.012 (...) Resuelvo: I. ... II. ... III. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los nombrados por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 27 de agosto de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 9.187 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Como N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 30/08/2012 se decretó la quiebra indirecta del Sr. PEDICONI ENRIQUE HUMBERTO (L.E. 05.329.818), domiciliado en calle Roque Sáenz Peña N° 1768 de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN Eduardo Manuel Bas, con domicilio en calle San Luis N° 3441. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 202 L.C. y Q. no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (art. 88 inc.3 LCQ). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 LCQ). Mar del Plata, 30 de agosto de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 9.209 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 4226/09, caratulada: "Mayorga, David s/inf. Art. 85 Ley 8.031/73", notifica por este medio a DAVID MAYORGA, con último domicilio

conocido en la calle Saavedra N° 3573 de El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, la siguiente Resolución: "San Vicente, 27 de agosto de 2012. Atento lo informado a Fs. 55, y lo ordenado a Fs. 48 vta.; procédase a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 48, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Dra. Julieta María Ormaechea, Juez". "San Vicente, veintitrés de mayo de dos mil doce. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Mayorga, David con relación a la conducta punible que se le imputara como infractor al Art. 85 ley 8031/73, causa N° 4226/09 sin costas (art. 149 Código de Faltas; arts. 529 y 531 CPP). III) Intimar al referido a que en el plazo de noventa (90) días corridos a contar a partir de la notificación de la presente comparezca a estos estrados a acreditar la propiedad de la mercadería secuestrada a fs. 2 vta. para su restitución, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de disponer de la misma conforme lo establecido en el párr. 5 Art. 13 C.F. A tales fines librese oficio por al Instrucción. Regístrese. Notifíquese. Julieta María Ormaechea, Juez. San Vicente, 31 de agosto de 2012. Esteban Mario Almandoz, Secretario.

C.C. 9.202 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 4228/09, caratulada: "Casas, Jorge Iván s/ inf. Art. 85 Ley 8.031/73", notifica por este medio a JORGE IVÁN CASAS, con último domicilio conocido en la calle Saavedra N° 3573 de El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, la siguiente Resolución: "San Vicente, 27 de agosto de 2012. Atento lo informado a Fs. 130, y lo ordenado a Fs. 124 vta.; procédase a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 124, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Dra. Julieta María Ormaechea, Juez". "San Vicente, veintitrés de Mayo de dos mil doce. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la condena impuesta por sentencia de fecha 03/09/2010 a Casas, Jorge Iván con relación a la conducta punible que se le imputara como infractor al Art. 85 Ley 8.031/73, causa N° 4228/09 sin costas (Art. 149 Código de Faltas; Arts. 529 y 531 C.P.P.). II) Intimar al referido a que en el plazo de noventa (90) días corridos a contar a partir de la notificación de la presente comparezca a estos estrados a acreditar la propiedad de la mercadería secuestrada a fs. 2 para su restitución, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de disponer de la misma conforme lo establecido en el párr. 5 Art. 13 C.F. A tales fines librese oficio a la Instrucción. Regístrese. Notifíquese. Julieta María Ormaechea, Juez. San Vicente, 31 de agosto de 2012. Esteban Mario Almandoz, Secretario.

C.C. 9.203 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 4261/09, caratulada: "Acuña, Miguel Angel s/ Inf. Art. 85 Ley 8.031/73", notifica por este medio a MIGUEL ÁNGEL ACUÑA, con último domicilio conocido en la Mza. 32, F 8 1° C de Don Orione, Claypole, Partido de Almirante Brown, la siguiente Resolución: "San Vicente, 24 de agosto de 2012. Atento lo informado a Fs. 172, lo ordenado a fs. 148 vta. y estado de autos, Resuelvo: I) Se le restituya al causante la mercadería secuestrada conforme constancia de fs. 2, a cuyos fines se lo invita a comparecer por Secretaria a primera audiencia (8,00 a 10,00 hs.) para su efectivización y constancia en autos, dentro del plazo de 90 días corridos de notificado la presente, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, dar a los bienes el destino más adecuado a su naturaleza (Art. 13 C.F.). II) Procédase a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 147/8, y la intimación del Punto I), haciéndose constar que las actuaciones

están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial. Dra. Julieta María Ormaechea, Juez". "La ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil doce. Antecedentes: Cuestiones: Sentencia: Por lo Expuesto: Dada la forma como ha sido resuelta la cuestión anterior por el Tribunal se declara definitivamente prescripta la acción contravencional en la presente causa seguida a Acuña Miguel Ángel, argentino, DNI 29.486.132, hijo de Miguel Ángel y de María de los Ángeles Fernández, por infracción al Art. 85 C.F. (Arts. 32 inc. "b" 33 y 34 de la Ley 8.031). Regístrese. Notifíquese. Laura I. Lasaga. Ricardo R. Szlagowski. San Vicente, 31 de agosto de 2012. Esteban Mario Almandoz, Secretario.

C.C. 9.204 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle, 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 4227/09, caratula-da: "Quinceno Mejías, Willians Andrés s/ Inf. Art. 85 Ley 8.031/73", notifica por este medio a WILLIANS ANDRÉS QUINCENO MEJÍAS, con último domicilio conocido en la calle Saavedra N° 3573 de El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, la siguiente Resolución: "San Vicente, 27 de agosto de 2012. Atento lo informado a Fs. 54, y lo ordenado a Fs. 47 vta.; procédase a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 47, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Dra. Julieta María Ormaechea, Juez". "San Vicente, veintitrés de mayo de dos mil doce. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Quinceno Mejías, Willians Andrés con relación a la conducta punible que se le imputara como infractor al Art. 85 ley 8031/73, causa N° 4227/09 sin costas (art. 149 Código de Faltas; arts. 529 y 531 CPP). III) Intimar al referido a que en el plazo de noventa (90) días corridos a contar a partir de la notificación de la presente comparezca a estos estrados a acreditar la propiedad de la mercadería secuestrada a fs. 2 vta. para su restitución, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de disponer de la misma conforme lo establecido en el párr. 5 Art. 13 C.F.A. A tales fines librese oficio por al Instrucción. Regístrese. Notifíquese. Julieta María Ormaechea, Juez. San Vicente, 31 de agosto de 2012. Esteban Mario Almandoz, Secretario.

C.C. 9.205 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N°2147-12 autos caratulados "Alderete Darío Oscar s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor ALDERETE DARÍO OSCAR DNI N° 44.050.253 cuyo último domicilio conocido es en calle México e Interferias de la localidad de General Madariaga. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0554-12, a notificar: Dolores, 14 de agosto de 2012. Resuelvo: 1°) Declarar al menor Alderete Darío Oscar, nacido el de 08 de noviembre de 1993, con DNI N° 44.050.253, hijo de Verónica Fabiana Alderete, con domicilio en calle México e Interferias de la localidad de General Juan Madariaga, no punible por el hecho sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto Simple en la presente causa N° 02147-12, Caratula "Alderete Darío Oscar s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 4°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trá-

mite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 4 de septiembre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de General Madariaga, en la presente Carpeta de Causa N° 02147-12, Y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N°0554-12 de fecha 14/08/2012 al joven, Alderete Darío Oscar DNI N° 44.050.253, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II) A fin de que se dé cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 4 de septiembre de 2012.

C.C. 9.207 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 02179-12, autos caratulados "Camejo, Brian Ezequiel s/ Tenencia de Estupefacientes consumo personal" de trámite por ante este Juzgado de Garantías Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustín Franco, Juzgados Calle Pellegrini N° 19 de esta Localidad, a los efectos de notificar, al menor CAMEJO, BRIAN EZEQUIEL, DNI 38.059.751, cuyo último domicilio conocido es en Calle N° 1359 entre 40 y 41 Dpto. 5 de la localidad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 10 de agosto 2012 a notificar Resolución: N° 0536-12. Autos y Vistos:... Considerando: Resuelvo: 1°) Sobreseer Definitivamente por Hecho al menor Camejo Brian Ezequiel, nacido el día 23 de mayo de 1993 en Florencio Varela, con DNI 38.059.751, hijo de Verónica Camejo, domiciliado en calle 8 N° 1359 entre 40 y 41 Departamento 5 de la localidad de Santa Teresita, en orden al delito de Tenencia Simple de estupefacientes para consumo personal delito previsto y penado en el Art. 14, 2do párrafo de la Ley N° 23.737 por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Convertir en secuestro la incautación efectuada por personal policial, de cuya incautación da cuenta el acta de fs. 1 y 2 de referencia, elementos éstos que quedarán a disposición de la Sra. Agente Fiscal interviniente (arts. 222, 226, 294 y conchs. del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires). 4°) Disponer que el día jueves 11 de octubre de 2012 a las 11:00 horas a la Sra. Agente Fiscal del Joven deberá llevar a cabo toda aquella diligencia con la finalidad que el efecto secuestrado en autos sea remitido por ante la D.D.I. Dptal. ubicada en calle Buenos Aires N° 1350 de esta Ciudad de Dolores, y desde donde habrá de ser remitido el material secuestrado a calle Sosa y Lincoln de esta ciudad de Dolores, lugar donde funciona la Delegación de Narcocriminalidad, habiéndose dispuesto las pericias respectivas y conservado muestras necesarias para la substanciación de la causa, ello con la finalidad de procederse a su Destrucción mediante incineración (Art. 30 Ley 23.737, Ley 13.392). Comunicar lo resuelto en el punto anterior a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Art. 30 4° párrafo de la Ley 23.737). 5°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. Hágase saber a la Sra. agente fiscal que deberá remitir el material secuestrado a la DDI departamental de esta ciudad de Dolores con la finalidad de que dicha diligencia pueda ser llevada a cabo. Notifíquese el presente resolutorio al Defensor Oficial del Joven y Agente Fiscal del Joven en sus Públicos Despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Librese oficio a comisaría para notificar personalmente a los menores y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Regístrese. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 4 de septiembre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Santa Teresita, y no siendo posible la notificación de la

Resolución N° 0536-12 del joven Camejo, Brian Ezequiel, DNI N° 38.059.751 en la presente Carpeta de Causa N° 02179-12, IPP N° 03-00-002730-11 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.) debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se dé cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.

C.C. 9.208 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En causa N° 391/09 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a MORENO HÉCTOR OSCAR por hurto en General Belgrano, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 127 y 54 de Gral. Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto 23 de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 391/2009, sobreseyendo totalmente a ... Moreno Héctor Oscar cuyos demás datos personales obran en autos... Notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí, Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, septiembre 3 de 2012.

C.C. 9.211 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9256. (I.P.P. N° 03-00-068808-03) seguida a MANERA ANDREA por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/N° entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de junio de 2.003, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Juan Andrea Manera. Por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2°, 277 del CP y art.323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de agosto del 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Manera Andrea en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 30 de agosto de 2012. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 9.212 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, C.P. 7630, comunica en autos: "Romero, Victoria s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 38.837, que con fecha 7 de mayo de 2012, se ha decretado la Quiebra de VICTORIO ROMERO, argentino, DNI 16.370.063, domicilio real en calle 73 N° 2774 de la ciudad de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 30 de octubre de 2012, ante el Síndico C.P.N. Adelqui Alfredo Acosta, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta Ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 Hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar, quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 4 de diciembre de 2012 y el informe general hasta la fecha 20 de febrero de 2013. Necochea, 28 de agosto de 2012. Carolina Marié, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.310 / sep. 14 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Presidencia a cargo de la Dra. Elisa Celia Bendersky, hace saber que en los autos caratulados "Becker Alejandra c/ Cali Carmelo y otro s/ Despido", se ha dictado la rebeldía respecto del

demandado CALI CARMELO. A sus efectos se transcriben los autos resolutorios. San Justo, 2 de noviembre de 2011. "De conformidad con lo peticionado no habiendo la de demandada Carmelo Cali contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (198/199 fs) háchese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes, viernes art. 26 y 28 Ley 11.653 las siguientes resoluciones se tendrán notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Silvia M. Mc Vicar de Olmedo, Juez". San Justo, 27 de mayo "Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora y lo dispuesto por el art. 59 de C.P.C.C. a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 203, respecto al accionado Carmelo Cali, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario oficial, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (art. 59 y 146 del CPPC; art. 12, 22 y 63 Ley 11.653). Silvia M. Mc Vicar de Olmedo, Juez". San Justo, agosto 10 de 2012. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 9.287 / sep. 14 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Exp. N° 64395. Intímase a DANIEL RICARDO FIGUEROA y a BLANCA BEATRIZ TOULZE a que en el plazo perentorio de diez días se presenten a estar a derecho, manifestando que actúan van a seguir respecto del ejercicio responsable la patria potestad que detentan sobre sus hijos, todo ello bajo apercibimiento de resolver las presentes sin su intervención. Carlos A. Dupont, Juez. El presente edicto deberá ser publicado por el término de tres días en el Boletín Oficial, en relación a los autos caratulados: "Figueroa Luciano y otros s/ Abrigo" Expediente número 64395 en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. A los 5 días del mes de septiembre de 2012 en la Ciudad de Lomas de Zamora. Carlos Alberto Dupont, Juez.

C.C. 9.289 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Doctor Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, tel.-fax (0249) 4442344-, Secretaría Única a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en incidente N° 1/785 caratulado "Quiroga, Sonia Elizabeth s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 2407"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "Tandil 6 de septiembre de 2012. Atento el estado de la causa, y no siendo habida a la fecha la encartada SONIA ELIZABETH QUIROGA -argentina, instruida, soltera, nacida en González Chaves, el día 2 de mayo de 1974, hija de Martín y de Carmen Isabel Rodríguez, con D.N.I. N° 31.299.438 y con último domicilio conocido en calle Arana N° 1225 de Tandil-, cítesela a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- fije domicilio y dé cumplimiento con las reglas de conducta impuestas, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de revocarse la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada... Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Tandil, 5 de septiembre de 2012. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 9.290 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCELO JAVIER RUIZ DÍAZ en la causa N° 07-00-025466-11 (UFlyJ N° 3) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 21 de junio de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: no hacer lugar a la nulidad interpuesta por la defensa y sobreseer a Marcelo Javier Ruiz Díaz en orden al hecho que fuera calificado como Resistencia a la Autoridad (Art. 323, Inc. 3° del C.P.P.)... Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 9.291 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Marisa Salvo, titular del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en relación a la I.P.P. 07-00-037594-11, seguida a JORGE ERNESTO YEDYNAK por el

delito de Robo Agravado, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "Banfield, 9 de marzo de 2012. Autos Vistos y Considerando: Que la Dra. María Fernanda Mestrin, peticiona a fs. 1 se le conceda el derecho de eximición de prisión en la I.P.P. N° 07-00-037594-11 respecto a Yedynak Jorge Ernesto la que tengo ante mi vista, tramitando la misma por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 11 departamental y registrada bajo ese número en la Secretaría Única de este Juzgado de Garantías N° 5. Ahora bien, conforme la descripción dada por la Sra. Agente Fiscal, Dra. María Soledad Garibaldi a fs. 4 del presente incidente, la misma sostiene que Yedynak ha participado en el hecho que diera origen a éstas actuaciones, constitutivos en principio del delito de Robo Agravado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada en los términos de los artículos 166, inciso 2°, párrafo tercero del Código Penal, calificación que a la luz de la materialidad ilícita descripta por ella comparto. Que si bien no surge a la fecha que Yedynak se halle formalmente imputado, de lo actuado en los autos principales que tengo ante mi vista y que he analizado, existen acciones dirigidas hacia el mismo, tal lo dispuesto a fs. 88 de la principal donde el fiscal interviniente lo citó a fin de realizar un reconocimiento en fila de personas. Que en virtud a la calificación legal imperante, el hecho de contarse sólo con el informe expedido por el Ministerio de antecedentes penales con resultado negativo, restando el informe del Registro Nacional de Reincidencia, corresponde resolver como si no los tuviera conforme lo dispuesto por el artículo 176 del C.P.P., todo ello sumado al supuesto de que en caso de recaer sentencia condenatoria la misma podría ser dejada en suspenso; hacen que el derecho intentado resulte viable por aplicación del Art. 169 inc. 3 y 185 del C.P.P. En cuanto a la caución a imponer estimo suficiente una de tipo juratoria de conformidad con lo permitido por el Art. 181 del Código Procesal Penal, en función de estimar que no faltara a su formal promesa de presentarse cuando se lo requiera, que realizara al suscribir el acta compromisorio de estilo. Por todo lo expuesto y de conformidad con las normas legales citadas es que, Resuelvo: conceder la Eximición Prisión a Yedynak Jorge Ernesto, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, bajo caución juratoria, quien deberá comparecer por ante esta Sede a los fines de labrar el acta correspondiente por ante el Actuario, dentro del término de cinco días de notificado, bajo apercibimiento de revocarse lo resuelto (Art. 190 inc. 1 del C.P.P.). Registrar, notificar y agregar copia principal. Fecho, devuélvase a la Unidad Funcional interviniente a los fines de ser agregada a los autos principales, sirviendo el presente de atenta nota de envío. Fdo. Marisa Salvo, Juez." Banfield, 17 de agosto de 2012. Martín Miguel Rizzo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.292 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CRISTIAN ALEJANDRO REITERI en la causa N° 07-00-032359-12 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de septiembre de 2012. Atento el estado de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días a fin de notificar al encartado Cristian Alejandro Reiteri del sobreseimiento dispuesto. Asimismo, practíquense las comunicaciones de rigor, y archívese con carácter definitivo... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez". "En la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de julio de 2012, siendo las 9:47 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 12 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa N° 07-00-032359-12, comparecen ante S.S., Javier Leandro Maffucci Moore, titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, la Sra. Agente Fiscal, Dra. Stella Maris Tato, en representación del Ministerio Público Fiscal, y el Dr. Martín García Díaz en reemplazo y por ausencia momentánea del Dr. Mauricio Jalda por la Defensa, quien asiste legalmente al imputado Cristian Alejandro Reiteri, (DNI 28.674.228, hijo de Reiteri, Luis Alejandro y de Ríos, Eva Elida, nacido el 21 de febrero de 1981 en Capital Federal, con domicilio en Baradero N° 1279, Lomas de Zamora), quien no se encuentra presente en el presente acto. Culminada la exposición de las cuestiones por las partes, S.S. por los argumentos que expo-

ne. Resuelve: Sobreseer a Cristian Alejandro Reiteri, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse en grado de tentativa (Art. 323 inciso 4° y 6° del C.P.P.). En este acto las partes se dan por notificadas de la resolución dictada por S.S. y manifiestan expresamente que consienten. S.S. dispone entonces que por Secretaría se notifique al encartado y cumplido que sea, se practiquen las comunicaciones de rigor. De conformidad con lo previsto por el Art. 118 del ritual las partes manifiestan que no requieren la firma de la presente acta, con lo cual, no siendo para más, se da por concluida la audiencia siendo las 9:59 horas, labrándose este acta para constancia, firmando S.S. por ante mí, de lo que doy fe. Javier L. Maffucci Moore, Juez, Ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 9.293 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 16.772 (I.P.P. N° 03-00-000665-07) seguida a EDUARDO GABRIEL FERRACTUTTI por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Barrio 22 de Octubre, Manzana E, Casa 18, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de julio de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... resuelvo: sobreseer totalmente a Eduardo Gabriel Ferractutti y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Falsificación, alteración o supresión de la numeración registrada en un objeto. (arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 289 inc. 3° del C. Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre del 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Ferractutti Eduardo Gabriel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que estaría residiendo en la Provincia de Buenos Aires, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dolores, 4 de septiembre de 2012. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 9.295 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-075609-04 seguida a MANUELA DÍAZ por el delito de Usurpación, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Venezuela N° 442 de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos: ...Resuelvo: sobreseer totalmente a Manuela Díaz, por haber operado la prescripción, con relación al delito de Usurpación (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 181 primer párrafo y 323, inc. 1° del C.P.P. Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre del 2012. Regístrese y notifíquese a la Defensoría y Fiscalía actuante y a la imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 4 de septiembre de 2012. Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 9.296 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18.090, (I.P.P. N° 03-03-000985-10) seguida a MARTÍN ERNESTO CÁCERES por el delito de Hurto en grado de tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Manzana 52, casa 4, barrio Flor del Ceibo, Villa 21 de Capital Federal, la resolución que dictó este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Martín Ernesto Cáceres y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto simple en grado de

Tentativa (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 162 en relación con el Art. 42 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 4 de septiembre de 2012. Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 9.297 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – En Causa N° 10.176, Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-9204-09, seguida a DENTONE MARCELO NICOLÁS por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Dentone Marcelo Nicolás cuyo último domicilio conocido era en Villa Urquiza de Capital Federal, lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Dpto. Judicial de Dolores, que a continuación se transcribe: “Dolores, 14 de agosto de 2012. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se desestima el recurso de apelación interpuesto y se confirma la resolución de fs. 60/62 que dispone: no hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la defensa interviniente en favor de Marcelo Nicolás Dentone; denegar el cambio de calificación a la figura de tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14, 2º párrafo, Ley 23.737), por imprecisa y elevar a juicio la causa seguida al nombrado por suponerse autor penalmente responsable del delito de tenencia simple de estupefacientes, previsto y sancionado por el artículo 14, primer párrafo de la Ley 23.737. Regístrese, Notifíquese... Fernando Sotelo, Susana Miriam D. Yaltone, Jueces de Cámara. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 03 de septiembre de 2012. Autos y Vistos. Por recibidos los presentes autos, provenientes de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal. y considerando que el encartado Dentone Marcelo Nicolás, no ha sido notificado de lo resuelto por el Ad Quem, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Dentone Marcelo Nicolás sea debidamente notificado de lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal. Cúmplase. Gastón Giles, Juez. Dolores, 3 de septiembre de 2012.

C.C. 9.298 / sep. 14 v. sep. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1 de la Ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. María Inés Germino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Panarace, notifica a la Sra. MIRIAM ELIZABETH MANSILLA, DNI N° 23.773.866, que con fecha 30/09/2011 ha recaído sentencia en los autos caratulados “Leiva Stella s/ Protección y Guarda de Personas” (Expte. N° 205). Se deja constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad”. Olavarría, 30 de agosto de 2012. María Daniela Álvarez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.299 / sep. 14 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - En Inc. N° 9.398, seguido a MONTALTO CARLOS, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Montalto Carlos, cuyo último domicilio es desconocido, la resolución dictada por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Buenos Aires, obrante a fs. 83/84 y vta. del Recurso de Queja N° 38.659, en causa P. 110.756, que a continuación se transcribe: “La Plata, 21 de marzo de 2.012. Autos y Vistos: Y Considerando... Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Desestimar el recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley deducido, por inadmisibles (art. 482, 486, 494 y conc. del C.P.P. según Ley cit.; art. 14 y 15 de la Ley 48). Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase. Eduardo Néstor de Lázzari, Daniel Fernando Soria, Luis Esteban Genoud e Hilda Kogan. Secretario. R. Daniel Martínez Astorino”. Dolores, 3 de septiembre de 2012. Gastón E. Giles, Juez en lo Correccional.

C.C. 9.300 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Dr. José Raúl Luchini hace saber que en las actuaciones registradas bajo el N° 7665, ha dictado la siguiente reso-

lución: “Junín, 29 de agosto del 2006. Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el boletín oficial, durante cinco días, a fin de notificar a CARLOS ALBERTO ISCHIOLI, nacido en Capital Federal, el 06/06/1977, D.N.I. N° 25.996.267, último domicilio conocido en calle Almirante Brown N° 572 de Junín, Prov. de Bs. As., que el Sr. Agente Fiscal a cargo de la U.F.I. y J. N° 3, Dr. Carlos A. Colimedaglia, en el marco de la investigación preparatoria N° 5913/10, ha dispuesto su procesamiento en orden al delito de Hurto Agravado (art. 163, inc. 3º y 6º del C. Penal), designando la audiencia que enmarca el Art. 308 del C.P.P. Asimismo hacer conocer al nombrado que deberá concurrir a la sede de la U.F.I. y J. N° 3, calle Comandante Escribano N° 226, Fiscalía - dentro del término de 15 días desde la última publicación del edicto a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Arts. 129, 303 y CC. del C.P.P. Dr. José Raúl Luchini, Juez. Ante mí: Dr. Juan A. Ferraro. Secretario.

C.C. 9.307 / sep. 14 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil sito en la calle Irigoyen 857, cita y emplaza al Sr. ÁNGEL JESÚS MOLINA, para que en el término de diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados “Molina Gere, Sheila Manuela y Rojas Gere, Joel Dionel s/ Guarda Legal”, Expte. 5570, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Tandil, 8 de agosto de 2012. Ma. Julia Pedonese, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.308 / sep. 14 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil sito en la calle Irigoyen 857, cita y emplaza a BUYONES, LUIS RAÚL, DNI 16.160.253, para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos, en el presente juicio caratulado “Miranda, María Rosa c/ Buyones, Luis Raúl s/ Divorcio (Art. 214, inc. 2º - C.C.). Expte. 3744, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el proceso. Tandil, 9 de agosto de 2012. Ma. Julia Pedonese, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.309 / sep. 14 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a sucesores de CORNEJO ORFILIO y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la calle Madrid N° 3925 del Pdo. de Morón, Nom. Catastral: C. II, Secc. J, Mza. 247, Parc. 9, Matrícula 110023, para que dentro del plazo de 10 días (art. 320 del CPCC.) comparezca en autos “Pollicino Salvador y otro/a c/ Sucesores de Cornejo Orfilio s/ Prescripción Adquisitiva” a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C.). Morón, 29 de agosto de 2012. Sandra M. Cacciatore, Secretaria.

C.C. 9.286 / sep. 14 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N°2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Bernal Aveiro notifica y emplaza a YÉSICA GISELA ARENAS, progenitora de V.A, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerla por consentida, en los autos caratulados “N.N. o AV. S/ Abrigo” (Expte. N° 63.999), ha resuelto: Banfield, 10 de julio de 2012. Cítase a la Sra. Arenas Yésica Gisela D.N.I. 32.806.181 por el término de 10 días, mediante edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Unión” consignándose solo las iniciales del nombre de la encartada a fin de que comparezca ante el presente Tribunal poder ejercer los derechos que estime correspondiente respecto de la menor V.A, y notificarle lo resuelto a fs. 151/ 151 vta., haciéndole saber que en caso de disconformidad con la misma, deberá presentarse con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que la represente (Arts. 145 146 147 y 341 del C.P.C.C.). Banfield, 31 de agosto de 2012. Ricardo G. Giudice, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.376 / sep. 17 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 de La Plata, a cargo del Dr. Alejandro M. Torre, Juez, hace saber que en los autos “Curuchet Gabriela Fabiana s/ Quiebra (Pequeña)” Expte. N° 84.343/12, con fecha 6 de agosto de 2012 se ha decretado la quiebra de la fallida CURUCHET GABRIELA FABIANA, DNI 18.212.008 domiciliada en Calle 80 N° 657 1/2 Dto. 2 de Villa Elvira, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; disponiéndose: Intimar a terceros y al fallido para que dentro del plazo de cinco días, ponga a disposición de la sindicatura todos los bienes del último en el modo previsto en el Art. 88 inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Intímase a los fallidos para que dentro del plazo de veinticuatro horas entreguen al síndico los libros de comercio y demás, documentación relacionada con su contabilidad asimismo prohíbese a estos a hacer nuevos pagos, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 26 de septiembre de 2012, como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cra. Ana María Palacios a las demandas de verificación en el domicilio legal de aquél sito en calle 43 N° 369 depto. 2 de La Plata los días de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individual y general los días 8 de noviembre de 2012 y 27 de diciembre de 2012, respectivamente. María Soledad Álvarez, Secretaria.

C.C. 9.426 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a EMILIANO LUCAS LUPICH, argentino, soltero, DNI 35.983.516, nacido el 19 de enero de 1991 en Vicente López; hijo de Hugo Solé y de María Alejandra Lupich; domiciliado en Escalera 42 PB “D” Barrio San Isidro de la localidad de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3612 que se le sigue por Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: “San Isidro, 4 de septiembre de 2012.- Téngase presente el informe actuarial precedente. En atención lo decretado a fs. 86 y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 88, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Emiliano Lucas Lupich, cítese lo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, declárase Rebelde a Emiliano Lucas Lupich y decrétese su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, haciéndose saber a la O.G.A. Notifíquese. Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria”. Secretaria, 4 de septiembre de 2012.

C.C. 9.374 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MIRIAM LUZ MEZA, DNI N° 21.285.330, con último domicilio en la calle Fader N° 3132 de la localidad de Benavídez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: “San Isidro, 5 de septiembre de 2012. Por recibido, agréguese. Vista la incomparecencia de la encausada y teniendo en cuenta lo informado a fs. 61, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial a fin de que en el término de siete días procure la comparecencia de su asistida. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, intímese a la imputada por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)”. Fdo. Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí. Mariela C. Quintana. Secretaria.

C.C. 9.375 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CÉSAR GARRIDO en su calidad de víctima de autos con último domicilio conocido en calle Jorge Newbery N° 3844 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 9669 seguida a Navarro Alberto por el delito de Daños a la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 5 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: II.- En atención a lo informado a fs. 47/49 por personal policial de la Comisaría 5ta., en cuanto que no se ha podido dar con la persona de la víctima de autos en virtud de desconocerse su actual domicilio, notifíquese a César Garrido a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días se tendrá por cumplido por parte del probado con la restricción de acercamiento impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.378 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ en su calidad de víctima con último domicilio en calle Irala N° 760 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 7381 seguida a Etayo Gonzalo Antonio por el delito de Robo Calificado Art. 167 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 5 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima a fs. 123 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Rodríguez María Victoria a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado de lunes a viernes de 8 a 12 horas munida de su D.N.I. a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificadas se tendrá por no aceptada la suma en cuestión, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.379 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Ana María Luco Origone. Secretaria Única a cargo de la Dra. Marina G. Cuchero. Causa N° 1495/11 (Registro Interno 2282) delito que motiva la condena: Falso Testimonio Comunico la sentencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "San Martín, 28 de junio de 2012. Fallo: I.- Condenando a CARLOS ADRIÁN COSIFORTI, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Un (1) mes de prisión cuya ejecución dejo en suspenso, Dos (2) meses de inhabilitación absoluta, así como también al pago de las costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Falso Testimonio, en los términos del Art. 275 del Código Penal. III... Notifíquese... (Art. 507 del C.P.P.). Fdo. Dra. Ana María Luco Origone, Juez". El fallo adquirió grado de firmeza el 10 de agosto de 2012. Finalmente, la inhabilitación de dos meses vencerá el 9 de octubre de 2012..." Fdo: María Marta Armanino Méndez, Auxiliar Letrada. Secretaria, 4 de septiembre de 2012.

C.C. 9.380 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, en el marco de la causa 3287, seguida a Juan Carlos Vera por el delito de Tenencia Ilegal de Arma Uso Civil en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad, cita y emplaza a JUAN CARLOS VERA, DNI N° 24.862.088, con último domicilio en la calle Prebisterio Márquez 184 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de septiembre de 2012. No habiendo sido posible dar

con el paradero del encausado de autos, remítase la presente a la defensoría a fin de que logre la comparencia del encausado. Asimismo intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria." Secretaria, 5 de septiembre de 2012.

C.C. 9.382 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO SEBASTIÁN SPIOUSSAS, con último domicilio en Santa Rosa y Pasaje 3, Casa 105 (entrando por Sobremonte, ingresando al barrio Santa Rosa de San Fernando), provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3632 que se le sigue por Amenazas y Hurto Calificado en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de septiembre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Cítese a Ricardo Sebastián Spioussas por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. 2) Declarar Rebelde a Ricardo Sebastián Spioussas y decretar su detención (arts. 148, 151, quinto párrafo, 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin libérese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, con conocimiento a la O.G.A. Notifíquese. Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria. 3 de septiembre de 2012.

C.C. 9.383 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO DOMÍNGUEZ MONTORO, con último domicilio en Triunvirato 2195 de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1524, que se le sigue por Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de agosto de 2012.- En atención al informe policial obrante a fs. 99, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Maximiliano Domínguez Montoro, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 59. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 31 de agosto de 2012.

C.C. 9.384 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PEDRO PABLO ROTELA, DNI N° 20.500.331, con último domicilio en la calle Blas Parera 2665 entre Ugarte y Entre Ríos, boliche bailable Wis Bar, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de septiembre de 2012. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Pedro Pablo Rotela, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la

presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Carla Quintana. Secretaria. Secretaria, 4 de septiembre de 2012.

C.C. 9.385 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven EZEQUIEL JESÚS CHÁVEZ, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la I.P.P. N° 14-00-006054-12 caratulada: "Chávez, Ezequiel Jesús y otro s/ Robo en Tentativa"; A fin de notificarse que por auto resolutorio del día 09 de agosto de 2012 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de los jóvenes José Omar Espíndola y Ezequiel Jesús Chávez", en relación a la I.P.P. N° 14-00-006054-12 que se les sigue por el delito de Robo en grado de tentativa. Resuelvo: (...) 2) Sobreseer a Ezequiel Jesús Chávez, titular del DNI 49.829.470, de 13 años de edad, nacido el día 1° de octubre de 1998 en el Partido de San Fernando, hijo de María Teresa Chávez, con domicilio en la calle Charlín N° 258 de la localidad y partido de San Fernando, en orden al delito de Robo en grado de tentativa (Art. 164 en función del Art. 42 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 323 inc. 5° del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal.- Regístrese. Oficiése. Notifíquese. San Isidro, 04 de septiembre de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Sebastián Grandinetti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.386 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven LEONARDO EZEQUIEL MOLINA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la I.P.P. N° 14-00-006027-12 caratulada: "Cortínez, Franco Emanuel - Molina, Leonardo Ezequiel s/ Robo en Tentativa"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 10 de agosto de 2012: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Franco Emanuel Cortínez y Leonardo Ezequiel Molina en relación a la I.P.P. 14-00-006027-12 que se le sigue por el delito de Robo en grado de tentativa.- Resuelvo: (...) 2) Sobreseer a Leonardo Ezequiel Molina, titular del DNI 40.463.568, de 16 años de edad, nacido el día 22 de marzo de 1997 en el partido de San Isidro, hijo de Jorge Rolando Quiles, domiciliado en la calle Ituzaingó 585, de la localidad de San Fernando, partido Homónimo, en orden al delito de Robo en grado de tentativa (arts. 164 y 42 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese. San Isidro, 31 de agosto de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria".

C.C. 9.387 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 10174 caratulada "Caballeros María Angélica s/ Inf. Art. 68 Dec. Ley 8031/73"; cítese mediante el presente edicto a publicarse por el término de cinco días a MARÍA ANGÉLICA CABALLEROS, con DNI N° 34.971.526, con domicilio en calle Blandengues, del partido de Merlo. Que deberá comparecer ante al asiento de este Juzgado de Paz Letrado Departamental, sito en la calle Solanet N° 68 de la Localidad de Merla, Partido Homónimo, a efecto de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 303, 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcriben los Decretos del caso: "Merlo (Bs. As.) 22 de diciembre de 2010. Por devuelta la presente Causa contravencional. Téngase presente las diligencias efectivizadas, y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a la encausada María Angélica Caballero, es oportuno disponer que se notifique por Edictos, a la misma de lo dispuesto por este Juzgado a fs. 63 y que deberá presentarse en calidad de "citada" dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste,

por ante esta Sede judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarada Rebelde (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3º del C.F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez” y “Merlo (Bs. As.), 4 de septiembre de 2012... a efectos de evitar futuras nulidades en el curso de los presentes actuados, reitérrese el libramiento del edicto en cuestión en la forma de estilo a sus efectos. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez” -Dado en Merlo (Bs. As.), a los 4 días del mes de septiembre de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.389 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 8321, caratulada “Fragala, Cristian Omar s/ Inf. Art. 74 inc. a) Dec. Ley 8031/73; cítaselo a FRAGALA, CRISTIAN OMAR; argentino; de treinta y un años; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia de la Sala III de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “Morón, marzo 27 de 2008... Confírmase la sentencia apelada, en cuanto fuera materia de recurso, todo ello de manera tal que, Cristian Omar Fragala o Diego Armando Cardozo o Walter Francisco Casas o Cristian Tragala, de las demás circunstancias personales obrantes en la causa, queda condenado a la pena de Dos (2) días de arresto, de los que se descontarán oportunamente el tiempo cumplido por el mismo en estos actuados como detención preventiva, con costas, por resultar autor material y responsable de la falta prevista y reprimida por el Art. 74 inc. “a”, del Decreto Ley 8.031/73, constatada el 12 de febrero de 2008, en la localidad y partido de Merlo Arts. 134 a 137 de la Ley 8.031. Fdo. Jorge Alberto Bourdieu. Presidente”. Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcriben los Decretos del caso: “Merlo (Bs. As.) 7 de octubre de 2008. Atento al estado de autos, y sin perjuicio del tiempo transcurrido en el cumplimiento de la medida ordenada y atento lo colectado en estos a fs. 65, y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Cristian Omar Fragala, es oportuno disponer que se notifique por edictos, de lo resuelto por el Tribunal de Alzada a fs. 45, 47, vta. y que deberá presentarse en calidad de “citado” dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste por ante esta Sede Judicial, así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado Rebelde (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3º del C.F. Bonaerense). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez”. “Merlo, (Bs. As.), 6 de septiembre de 2012. A efectos de evitar futuras nulidades en el curso de los presentes actuados, reitérrese el libramiento del edicto en cuestión en la forma de estilo a sus efectos. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez”. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 4 días del mes de septiembre de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.390 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 8018, caratulada “Lescano, Ernesto Leopoldo s/ Infracción artículo 94 bis del Decreto Ley 8031/73”; argentino; instruido, de setenta y tres años; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente providencia de la Sala III de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “Morón, junio 26 de 2008... I. Deniégase el pedido de nulidad del acta de procedimiento glosada a fs. 3/vta., y la de todo lo actuado en su consecuencia. II. Revóquese el fallo recurrido y dispónese la libre absolución, con exención de costas, de ERNESTO LEOPOLDO LESCANO, de las demás circunstancias personales obrantes en la causa, en orden a la infracción al Art. 94 bis “in fine” del Decreto Ley 8031/73, que se le endilga como constatada el 26 de septiembre de 2007, en la localidad de Parque San Martín, Parque San Martín,

partido de Merlo, por el estado de duda, Art. 431 del Código de Procedimiento Penal, texto según Ley 3.589. III. Librese oficio al Sr. Intendente Municipal de Merlo, a efectos de que, con intervención de los organismos y medios de que dispusiese, se preste a Ernesto Leopoldo Lescano, la asistencia propia de su estado de indigencia y edad y que surge del decisorio que en copia simple se adjuntará al mismo. Regístrese y devuélvase al Juzgado de origen la presente causa a efectos que por cuestiones de celeridad procesal, se cumplimente por secretaría las notificaciones de rigor, amen a lo dispuesto en el punto III de la parte dispositiva del presente Fallo”. Fdo. Jorge Alberto Bourdieu. Presidente. Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcriben los Decretos del caso: “Merlo (Bs. As.), 11 de noviembre de 2008... Atento al estado de autos, y sin perjuicio del tiempo transcurrido en el cumplimiento de la medida, ordenada y atento lo colectado en éstos a fs. 79/80, y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Ernesto Leopoldo Lescano, es oportuno disponer que se notifique por edictos, de lo resuelto por el Tribunal de Alzada a fs. 69/74 vta. y que deberá presentarse en calidad de “citado” dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste, por ante esta Sede Judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado Rebelde (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3º del C.F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez”. y “Merlo (Bs. As.), 4 de septiembre de 2012 a efectos de evitar futuras nulidades en el curso de los presentes actuados, reitérrese el libramiento del edicto en cuestión en la forma de estilo a sus efectos. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez”. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 4 días del mes de septiembre de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.391 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 7311, caratulada: “Ballador, Marcelo Claudio s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley 8031/73”; notifíquese a MARCELO CLAUDIO BALLADOR, argentino; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 21 de mayo de 2010. Y Vista. Considerando. Resuelvo: Declarar -de oficio- la extinción de la presente acción contravencional, de índole penal, por prescripción, en éstos, en favor de Marcelo Claudio Ballador, en el supuesto de la comisión de la Infracción previstas y reprimidas en los artículo 85 del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires); por haber transcurrido, en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8031/73 desde su iniciación hasta esta oportunidad. Regístrese... Fdo.: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcriben los Decretos del caso. “Merlo (Bs. As.) 21 de mayo de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Marcelo Claudio Balador, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 29/vta. (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3º del C.F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez.” y “Merlo (Bs. As.), 4 de septiembre de 2012 a efectos de evitar futuras nulidades en el curso de los presentes actuados, reitérrese el libramiento del edicto en cuestión en la forma de estilo a sus efectos. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez”. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 4 días del mes de septiembre de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.392 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 9614, caratulada: “Carrasco, Roberto Carlos y Ruiz, Juan Alejandro s/ Inf. Art. 85 Decreto Ley 8031/73”; Notifíquese a ROBERTO CARLOS CARRAZCO y JUAN ALEJANDRO RUIZ,

ambos argentinos; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edictos a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “Merlo (Bs. As.), 15 de julio de 2010. Y Vista... Resulta... Fallo: 1) Declarando, de Oficio, la nulidad del Acta de Constatación policial que diere fundamento a estos obrados, la que se encuentra anejada a fs. 3; nulidad de igual índole que debe extenderse a la integridad de las constancias probatorias colectadas consecutivamente a ella en esta causa, de índole cargosa para con los co-inculpados: Roberto Carlos Carrasco -o Roberto Carlos Carrasco- y de Juan Alejandro Ruiz (o Carlos David Ruiz o Juan Alejandro Ruiz Alegre), al darse el supuesto de ser éstos actos concatenados en forma consecutiva con el primero prealudido (arg. artículo 207 del Código de Procedimiento Penal), en virtud que en la Pieza preenumerada no aparece volcado -debidamente- por los Funcionarios Policiales Preventores la naturaleza y circunstancia de la Falta prevenida, a fin de encuadrar ello dentro de los presupuestos previstos para la punición del articulado apuntado en presunto obrar de tales co-procesados. Rigen artículos 3º y 122 apartado I) inc. b) del Decreto Ley 8031/73 -Código de Faltas Provincial- y 201, 203 segundo párrafo, 206 a “contrario sensu”, 207 y concordantes del Código de Procedimientos Penal.- 2) Absolviendo a los co-encartados: Roberto Carlos Carrasco -o Roberto Carlos Carrasco- y de Juan Alejandro Ruiz (o Carlos David Ruiz o Juan Alejandro Ruiz Alegre) -con mayores datos individualizatorios lucientes en la presente causa, libremente y sin costas, de la presunta coautoría de la Infracción presupuestada y sancionada por el artículo 85 del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la provincia de Buenos Aires), de acuerdo al apunte policiaco que diere lugar a la conformación de la presente especie, ello en razón del hecho prevenido policialmente el día veintitrés del mes de junio del año Dos Mil Nueve, en las proximidades de las diecisiete horas con treinta minutos en este Partido de Merlo de la provincia de Buenos Aires. 3) Estando a lo estipulado en el artículo 13, párrafo sexto, del Decreto Ley 8031/73 respecto de los efectos secuestrados inicialmente en estos actuados a los co-causantes, de acuerdo a lo emergente del Acta liminar (a la que me remito en su visión “brevitatis causae”). 4) Regístrese... Fdo.: Eduardo A. Diforte, Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello-Auxiliar Letrado”. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: “Merlo (Bs. As.) 4 de septiembre de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a los co-encausados Roberto Carlos Carrasco y Juan Alejandro Ruiz, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a los mismos la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 80/82 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3º del C.F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez”. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 4 días del mes de septiembre de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.393 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 10013, caratulada “Álvarez, Omar Horacio s/ Inf. Arts. 38, 74 inc. a) y 85 Dec. Ley 8031/73”; cítaselo a OMAR HORACIO ÁLVAREZ, argentino, sin domicilio fijo y notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente providencia proveniente de la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “Acuerdo. La ciudad de Morón, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil diez. Resuelve: 1) Declarar de oficio la nulidad de todo lo actuado a partir de fs. 9/vta., donde se resuelve instruir las presentes actuaciones que culminarán con la sentencia condenatoria respecto de Omar Horacio Álvarez, o Ángel David Álvarez o Cabrera, o Ángel Daniel Cabrera, o Darío Rubén David Cabrera o Darío Rubén Silvera o Cabrera o Cabrera Silvera o Cabrera Silveira y siempre en relación a la infracción al Art. 85 del Código de Faltas de esta Provincia, obrante a fs. 58/64 vta., que fuera constatada el día 11 de diciembre de 2009 en la Ciudad y Partido de Merlo correspondiente a este Departamento Judicial Morón. (Arts. 305 y 309 del Cód. Proc. Penal s/ Ley 3589 T.O. Dec. 1174/86; 1 del D.L. 8751/77; y D.L. 6769/58). Y, 2) hacer lugar a los recursos de apelación que el imputado y su Defensa Oficial interpusieran contra la sentencia de fs. 58/64 vta.,

quedando condenado Omar Horacio Álvarez, o Ángel David Álvarez o Cabrera, o Ángel Daniel Cabrera, o Darío Rubén David Cabrera, o Darío Rubén Silvera o Cabrera o Cabrera Silvera o Cabrera Silveira, cuyas demás condiciones personales obran en autos, como autor culpable de la infracción prevista por el Art. 74 inc. a) del mencionado Código de Faltas, a la pena de quince días de arresto, que se tiene cumplida con la detención preventiva sufrida y costas; por resultar autor culpable de la infracción prevista y reprimida por el Art. 74 inc. a) del mencionado Código de Faltas de esta Provincia, la que cometiera en la Ciudad y Partido de Merlo correspondiente a este Departamento Judicial Morón el día 11 de diciembre del año 2009 (arts. 12, 74 inc. a)...” Fdo. Fernando G. Bellido, Fabián Cardoso. Ante mí, Marcela V. Iacobacci - Secretaria. Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: “Merlo (Bs. As.), 4 de septiembre de 2012. Atento al estado de autos, y sin perjuicio del tiempo transcurrido en el cumplimiento de la medida ordenada y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Omar Horacio Álvarez, es oportuno disponer que se notifique por edictos, de lo resuelto por el Tribunal de Alzada a fs. 85/88 vta. que deberá presentarse en calidad de “citado” dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste, por ante esta Sede Judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado Rebelde (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez”. Dado en Merlo (Bs. As), a los 4 días del mes de septiembre de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.394 / sep. 17 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, P. 7, de San Isidro (1642), cita por diez días a ORLANDO JOSÉ FLORIDA para que conteste la demanda entablada por Justina Salvatierra López y otros, conforme lo dispuesto en los autos caratulados “Salvatierra López Justina y otros c/ Conambar S.A. y otros s/ Accidente de Trabajo (Acción de Derecho Común)”, conforme providencia dictada en autos que dice: “San Isidro, 19 de febrero de 2004. 1) Atento el criterio sustentado por el Máximo Tribunal en autos “Castro Héctor Jesús c/ Dycasa S.A. y otros s/ Reparación de Daños y Perjuicios” causa N° 81.126, de la demanda instaurada córrase traslado a H.I.H. Aseguradora de Riesgos del Trabajo, Conambar S.A. y Orlando José Florida, a quien dice y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere y declararla rebelde. todo en función de lo normado por los arts. 59 del C.P.C.C. 17, 26, 27, 28, 29 in-fine de la Ley 11.653. Por igual plazo córrase traslado de inconstitucionalidad planteada a fs. 20 vta. a los dos últimos precitados. 3) Hágase saber a las partes que deberá acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda por los peritos intervinientes (Art. 1° Ac. 1962/81 de la S.C.B.A.). Notifíquese con copia. Fdo. Dra. Carnero- Juez”. Otro: “San Isidro, 7 de mayo de 2007. Atento lo solicitado por la parte actora, lo informado por el Oficial Notificador a fs. 97, las constancias de autos y atento la imposibilidad material de notificar la demanda al co-demandado Orlando José Florida habiéndose efectuado las diligencias tendientes a dicho fin conforme lo normado por el Art. 145 C.P.C.C., cítase al demandado Orlando José Florida por medio de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario “El Municipio de Vicente López” de la localidad de Florida en los términos ordenados en la providencia de fs. 93, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente en Juicio (Art. 28 Ley 11.653 y 341 C.P.C.C.). Tanto el diario oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor, debiendo remitir las facturas pertinentes a la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Delegación San Isidro, para su abono (conf. jurisprudencia de este Tribunal en autos: “Zuk c/ Atlántida y arts. 145, 146, 147, 341 y conc. C.P.C.C., 22 y 63 Ley 11.653”). Dr. Carlos Alberto Stortini. Otro: “San Isidro, 20 de marzo de 2012. I-Agrégase y librese nueva cédula de traslado de demanda dirigida a Conambar a domicilio que se denuncia en el escrito a despacho. II- Atento lo manifestado en el punto

II librese nuevo edicto dirigido al diario El Municipio de Vicente López a los mismos fines que el ordenado a fs. 185. Dr. Carlos Stortini, ello bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes”. San Isidro, 6 de agosto de 2012. Roberto A. De Cillis, Secretario.

C.C. 9.397 / sep. 17 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa correccional N° 1102 seguida a Adán, José Valenzuela, por el delito de Tentativa de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a ADÁN JOSÉ VALENZUELA, argentino, de 24 años, nacido el 20 de enero de 1988 en la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. instruido, desocupado, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Adrián del Rosario Luna N° 999 de la localidad de Villa Tessei, partido de Hurlingham, hijo de José Luis Valenzuela y Viviana Orrioli, titular del DNI N° 33.514.644. Por el término de treinta (30) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, sito en la calle Colón N° 151 y Almirante Brown, Edificio Penal, Cuarto Piso, sector “K”, de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: “Morón, 16 de agosto de 2012. Habida cuenta de lo que surge del informe policial obrante a fs. 274, notifíquese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Adán José Valenzuela por el término de cinco (5) días (arts. 129 C.P.P.B.A.)”. Secretaría, 30 de agosto de 2012. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 9.396 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1297 caratulada: “Russo, Octavio Julián - Cribari, Carlos Alberto s/ Daño - Lesiones Leves y Amenazas Simples en Concurso Material Entre Si” del Registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a OCTAVIO JULIÁN RUSSO, sin apodos, argentino, soltero, instruido, empleado, nacido el 6 de junio de 1974, hijo de Carlos Alberto Russo y de Celina La Fuente, titular del DNI N° 23.995.630, con último domicilio conocido sito en la calle Uruguay N° 728 de la localidad y partido de Morón, del auto que para mayor ilustración a continuación transcribo: “Morón, 15 de agosto de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1297 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 29 y 67 del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Octavio Julián Russo, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 “in fine” del C.P.P.B.A. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria”. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: “Morón, 5 de septiembre de 2012. Ténganse presentes las actuaciones que anteceden y atento a lo que surge del contenido del informe que obra a fajas 517, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, al encausado Octavio Julián Russo lo resuelto a fojas 512/513 (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria”. Secretaría, 5 de septiembre de 2012.

C.C. 9.395 / sep. 17 v. sep. 21

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ANTONIO HERRERO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-Y-49-12, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Herrero, Antonio s/ Apremio” Exp. 15288/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.870 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ESTEBAN KUZYK y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-09-13, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Kuzyk, Esteban y otra s/ Apremio” Exp. 9816/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.871 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a HORTENCIA CELIA OWEN y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-07M-04, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Owen, Hortencia Celia s/ Apremio” Exp. 19004/2003, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.872 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de TEODORO CHERTKOBER y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-U-386-35, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Reda, Ernesto y otro s/ Apremio” Exp. 17317/2002, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.873 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARÍA DEL CARMEN SOBRINO DE COUTO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K-247-08, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Sobrino de Couto, María del Carmen s/ Apremio” Exp. 15053/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.874 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ROBERTO ELÍAS PALAZZI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-ZZ-97-01, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Palazzi, Roberto Elías s/ Apremio” Exp. 17573/2002, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 21 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.875 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a CARLOS LÓPEZ A LÓPEZ SALABERRY y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-B-98-06B, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ López Salaberry s/ Apremio” Exp. 10664/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 21 de agosto de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.876 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de MARÍA ELISA MARTÍNEZ DE CANALS y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-AA-161-18, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La costa c/ Martínez de Canals, María Elisa s/ Apremio” Exp. 8970/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 21 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.877 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ROBERTO ELÍAS PALAZZI y/o

quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-ZZ-97-14, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Palazzi, Roberto Elías s/ Apremio" Exp. 17575/2002, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 21 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.878 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARÍA FOSSATI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-D-14F-21, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Heredera de Silano, Francisco s/ Apremio" Exp. 18999/2003, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado. Mar del Tuyú, 21 de agosto de 2012.

L.P. 25.879 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARÍA FOSSATI y/o quien se considere con derecho sobre inmueble Nom. Cat. IX-D-14F-19, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Silano, Francisco s/ Apremio" Exp. 18997/2003, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 21 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P.25.880 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de BLANCA LUISA LÓPEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-C-177-02, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Petrella, Alberto s/ Apremio" Exp. 6984/1999, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial, Mar del Tuyú, 21 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López.

L.P. 25.881 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MATEO FRANCISCO MARINCOVICH y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-L-17B-11, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Marinovich, Mateo Francisco s/ Apremio" Exp. 15446/2001, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.882 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a HÉCTOR FARIÑA y/o quien se considere con derecho el inmueble Nom. cat. IV-C-253-07D, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan autos "Municipalidad de La Costa c/ Palomba, Juan Antonio y otros s/ Apremio" Exp. 14244/2001, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.883 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de JOSÉ AGUSTÍN ONORATI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-06-17, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Onorati, José Agustín s/ Apremio" Exp. 10389/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Secretario.

L.P. 25.884 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ASUNCIÓN AMOR O AMOR DE BARREIRO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-Y-49-17, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Amor o Amor de Barreiro, Asunción s/ Apremio" Exp. 15673/2001, bajo apercibi-

miento de designársele Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.885 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a PAULINO COANQUI o COANQUI MAMANI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-06G-01, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Coanqui Mamani, Paulino s/ Apremio" Exp. 9936/2001, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, auxiliar Letrado.

L.P. 25.886 / sep. 13 v. sep. 17

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de San Isidro en los autos "Castro Díaz, Eduviges y Serrano, Luis s/ Sucesión" (Expte. 36154) intima a MARÍA DEL CARMEN SERRANO O LIDIA BEATRIZ SERRANO para que en el plazo de 5 días procedan a activar la prosecución de dichas actuaciones, bajo apercibimiento de hacerlo el acreedor Martín Alberto Pacini a su costo. San Isidro, 09 de agosto de 2012. Lilia Beatriz Golik, Secretaria.

L.P. 24.921 / sep. 14 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo del Doctor Ricardo O. Larroza, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, PB, La Plata, cita y emplaza a FRANCISCO MIGUEL DI ROSSO y a quienes se consideren con derechos sobre un lote de terreno frente a calle Crucero Gral. Belgrano esq. Ombú, del partido de Monte, datos catastrales I - C - 14G - 1, inscripto el dominio en Matrícula 1760 (73), designado según plano como lote 10, de la manzana D, a fin de que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda el término de diez días, conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 484 y 59 CPCC) y bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobre y Ausentes que lo represente, en autos "Chapero Omar Bernardo c/ Di Rosso Francisco Miguel s/Posesión Veinteñal". La Plata, 10 de septiembre de 2012. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 25.944 / sep. 14 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho cita y emplaza a ABEL ADRIÁN, ISAAC RODOLFO, GASPAS ARMANDO, NOEMÍ ESTHER, MIGUEL ELEODORO, JUAN ÁNGEL y ANÍBAL VICENTE MUJICA y lo sucesores de los mismos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar demanda en los autos caratulados "Mujica Juan Pedro c/ Mujica Abel Adrián, Mujica Isaac Rodolfo, Ledesma María Celia, Mujica Gaspar Armando, Mujica Noemí Esther, Mujica Miguel Eleodoro, Mujica Juan Ángel y Mujica Aníbal Vicente s/ Usucapión" Exp. 6737/2008, de trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, de Dra. María Fernanda Guisande, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, con domicilio en calle B. Mitre n° 1154, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Ayacucho, julio 12 de 2012. María A. Arbilla, Secretaria.

L.P. 25.979 / sep. 14 v. sep. 17

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Alejandro M. Torre, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, en los Autos: "Amado, Jorge Omar y otro c/ Alfombramientos Generales S.A.C.el s/ Usucapión", cita y emplaza por diez (10) días a ALFOMBRAMIENTOS GENERALES S.A.C.I.E.I., a fin de que comparezca a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146 y 341 CPCC) y a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el dominio de los inmuebles objeto de autos que se pretenden usucapir, cuyos datos son: lotes 18, 19 y 20 de la manzana 383-w, Nomenclatura Catastral: Cir. III, Sec. G, Ch. 383, Manz. 383-w, Parc. 18, 19 y 20, Matrículas N° 56.344, 56.345 y 56.346 de La Plata (55). La Plata, 3 de septiembre de 2012. María Soledad Álvarez, Secretaria.

L.P. 26.054 / sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por diez días a contestar demanda a DIEGO BERNAL y RAFAEL BERNAL y a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el dominio del inmueble ubicado en 497 entre 9 y 10 de Gonnet, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. IV; Secc. H; Mza. 146; Parc. 3. Partida N° 129.319 de La Plata. La Plata, 11 septiembre de 2012. María Soledad Álvarez, Secretaria.

L.P. 26.068 / sep. 17 v. sep. 18

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días, que con fecha 15/08/2012 fue decretada la apertura del Concurso Preventivo de P.S. ANESTHESIA S.A. CUIT 30-70843219-5, inscripta en la Inspección General de Justicia el 31/07/2003 bajo el número 10666 Libro 22 de Sociedades por Acciones, con domicilio en San Martín 558 Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de crédito hasta el día 16/10/2012 ante el Síndico Julio Alberto Villalba con domicilio en Viamonte 1464 piso 6º 32/33 CABA, quién presentará el informe individual de los créditos el día 29/11/2012 y el informe general el día 19/02/2013. La audiencia informativa se realizará el 15/08/2013 a las 10:30 hs. en la Sede del Tribunal. El período de exclusividad finaliza el 23/08/2013.. Buenos Aires, 30 de agosto de 2012. María Elisa Baca Pauñero, Secretaria.

C.F. 31.476 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Secretaría N° 1 de Río Tercero, en los autos "Venencia Carlos Anastasio – medidas preparatorias de usucapión" Expte. N° 439309 atento a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C., a los fines de la citación de la Sra. MARÍA LUISA MERCEDES ELVERA DE RUCHELLI, publíquese edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero 03/08/ de 2012. Fdo: Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria. M. Gabriela Cuasolo, Prosecretaria Letrada.

C.F. 31.470 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario en autos "Fundación Santiago Martínez S.A.I.C. y F s/ Concurso Preventivo" Expte. 651/12 hace saber que por Resolución N° 2068 del 13 de agosto 2012 se dispuso: Declarando abierto el concurso preventivo de FUNDACIÓN SANTIAGO MARTÍNEZ S.A.I.C. y F, inscripta al T° 53 Folio 1619 N° 128 de fecha 24/05/1972, con domicilio real y social en Zona Rural De Granadero Baigorria y habiendo constituido domicilio legal para los presentes en calle Pueyrredón 1186 de Rosario. Difiriendo la publicación de edictos en el Boletín Oficial de las Provincias de Santa Fe, Buenos Aires y de la ciudad autónoma de Buenos Aires, así como en un diario de reconocida circulación nacional, hasta tanto se dicte el auto ampliatorio con las fechas propias del trámite conforme se expuso precedentemente. Comunicando la presente al A.P.I a sus efectos (art. 23 C. Fiscal); DGI y la Municipalidad de Rosario y a quien correspondiere, oficiándose. Disponiendo la anotación de la inhibición general de la concursada Comunicando el Registro de Procesos Concursales la apertura del presente. Librense oficios a la Empresa Provincial de la Energía, a Litoral Gas, a Energy S.A y al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. comunicándole a dichas entidades la apertura del presente concurso, a sus efectos. Por Auto N° 2129 del 17 de agosto 2012, se designó a los contadores Miguel-Stigliano-Keller, con domicilio en Entre Ríos 1181 Piso 01 Rosario en carácter de síndicos. Días de atención lunes, miércoles y viernes de 12 a 18 hs. Por auto Nro. 2217 del 24 de agosto 2012 se resolvió: Fijar hasta el día 05 de octubre 2012 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del

art. 32 de la LCQ. Fijar el 5 de noviembre 2012 para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el 18 de diciembre 2012 para presentación del Informe General. Fijar el 30 de abril 2013 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente. Fijar el día 23 de mayo 2013 para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa. Fijar el día 30 de mayo 2013 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler. Juez. Dra. Miriam Huljich, Secretaria.
C.F. 31.507 / sep. 14 v. sep. 20

3. MAR DEL PLATA M.P.

POR 5 DÍAS – El Juz. Civil y Com. N° 10, Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber que con fecha 22/06/2012, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GIA-BOO S.R.L. CUIT 30-71027349-5. Síndico C.P.N. Julio G. Giménez, con domicilio en calle San Martín 4141 MdP, donde se recibirán las verificaciones de créditos los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 horas, hasta el 23/11/2012. El presente se ordena en los autos. “Giaboo S.R.L. s/ Concurso Preventivo”, Expte. 17054. Mar del plata, 29 de agosto de 2012. Dra. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.
M.P. 35.290 / sep. 11 v. sep. 17

4. SAN ISIDRO S.I.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por el término de doce (12) días a herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Circ. IV, Sec. M, Mza. 11, Parc. 19, (045), Mat. 205900 del Sr. EDUARDO ALFONSO MANSUTTI. Mar del Plata,... de julio del 2012. A contestar la demanda y comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Arts. 145, 146, 147, 681 y concs. del C.P.C.). María Carolina Acosta, Secretaria. Mar del Plata, 11 de julio de 2012.
S.I. 41.522 / sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Enrique Wilkinson del departamento Judicial de San Isidro, cita e intima de pagos a los ejecutados MARIO CAINERO y BERTA PAULA AHUMADA por la suma de U\$S 15.069, capital reclamado en autos, con más la de U\$S 5.000, que se presuponen prima facie para responder a intereses, costos y costas del juicio todo ello en el término de 5 (cinco) días bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (art. 529 y 540 del CPCC), en los autos caratulados “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Cainero Mario y otros s/ Embargo Preventivo”. Expe. N° 43653. San Isidro, 13 de julio de 2012. Enrique F. Wilkinson, Secretario.
S.I. 41.580 / sep. 17 v. sep. 18

5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza a RIVAROLA LORENZO JOSÉ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado Circunscripción I, Sección Y, Manzana 82, Parcela 11 de Lomas de Zamora, por el término de diez días a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 5 de marzo de 2012. Osvaldo D. Ricart, Auxiliar Letrado.
L.Z. 48.383 / sep. 14 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a los herederos de EUSEBIA SALDIVIA para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 53 inciso 5 del CPCC). Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2012. Emiliano A. Filippelli, Auxiliar Letrado.
L.Z. 48.378 / sep. 14 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días al Sr. SCHUNK WALTER ANDRÉS para que comparezca a los autos caratulados “Guzmán, Claudia Alejandra c/ Schunk Walter Andrés s/ Divorcio (Art. 214 Inc. 2º C.C.)” y estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente (arts. 175, 146, 174 y 341 del CPCC). Lomas de Zamora, 14 de agosto de 2012. Emiliano M. Pérez, Auxiliar Letrado.
L.Z. 48.367 / sep. 14 v. sep. 17

6. SAN MARTÍN S.M.

POR 3 DÍAS – El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESTER MON. Gral. San Martín, 14 de junio de 2012.
S.M. 52.954 / sep. 17 v. sep. 19

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a DARÍO RUBÉN FARIAS, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados “Banco Macro S.A. c/ Farías, Darío Rubén s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. Nro. 34478), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Punta Alta, 11 de julio de 2012. Firmado: Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.
B.B. 58.084 / sep. 14 v. sep. 17

8. MORÓN Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARTÍN PARDIÑAS. Mercedes, 13 de junio de 2012. Emilia Marchió, Secretaria.
Mn. 63.129 / sep. 17 v. sep. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados: “Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Tecnocero S.A. y otros s/ Ejecutivo”, cita al co-demandado ABEL OSCAR SUÁREZ para que en el término de cinco días comparezca en autos a fin de reconocer y ratificar el contenido del instrumento que se pretende ejecutar, bajo apercibimiento de darse por reconocido en caso de incomparencia injustificada. Morón, 27 de agosto de 2012. Patricia Liliana Raggio, Auxiliar Letrada.
Mn. 64.119 / sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 3 de Morón, presidencia a cargo de la doctora Vilma Antonina Recoder, Secretaría Única, sito en la calle Mitre N° 480 de la Ciudad de Morón, en los autos caratulados “Guidoni Luis Aníbal c/ Domínguez Susana s/ Divorcio (Art. 214 Inc. 2 C.C.)” ha resuelto: “Morón 15 de junio de 2012... Cítese a SUSANA DOMÍNGUEZ por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario “Anticipos” de Morón, para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente”. Fdo. Doctora Isabel Abitante Jueza PDS. Leonardo Miguel Mazzini, Auxiliar Letrado.
Mn. 64.120 / sep. 17 v. sep. 18

9. MERCEDES Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, en los autos caratulados “Chifolelle Alberto José c/ Oliva Francisco s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión,

cita y emplaza por 10 días Al Sr. FRANCISCO OLIVA, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, a los 4 días del mes de septiembre de 2012. María E. Fraiese, Auxiliar Letrada.
Mc. 67.654 / sep. 14 v. sep. 17

11. AZUL Az.

POR 2 DÍAS – E Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez cita por diez días a los representantes legales de la demandada en autos: “Saravia, Sonia Analía c/ SOC. COOP. DE VIVIENDA, CRÉD. Y CONSUMO DE JUÁREZ LDA. s/ Usucapión”, a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial “ad-hoc” para que los represente. Benito Juárez, 29 de agosto de 2012”. Luciano Taglioretti, Secretario Letrado.
Az. 71.813 / sep. 17 v. sep. 18

12. SAN NICOLÁS S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás, en los autos caratulados “Serrudo Rosalía Isabel y Otro c/ De La Rosa Alejandro Vicente y Otro s/ Cumplimiento de Contratos Civiles Comerciales y Escrituración” Expte. N° 77.201, cita y emplaza al Sr. DE LA ROSA ALEJANDRO VICENTE, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente y defienda. San Nicolás, 17 de agosto de 2012. Néstor C. Velasco, Auxiliar Letrado.
S.N. 74.833 / sep. 14 v. sep. 17

17. PERGAMINO Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 1, Dpto. Jud. Pergamino, Secretaría Única a cargo de la suscripta, cita y emplaza a LIBERATO GARCILAZO y a PRESENTACIÓN CALDERÓN y/o quien se considere con derechos sobre un inmueble ubicado en la Localidad de Socorro, Partido de Pergamino, N.C.: Circ.: XIX, Sec.: A, Manz. 10, Parc. 4, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención en autos: “Mijich Antonio c/Garcilazo Liverato y otra s/ Usucapión”, Expte. N° 61.982, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor en la persona del Defensor de Ausentes (art. 145, 146, 147, 341 y ccs. CPC). Pergamino, 15 de agosto de 2012. María M. Elustondo, Auxiliar Letrada.
Pg. 85.397 / sep. 14 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 2, Dpto. Jud. Pergamino, Secretaría Única a cargo de la suscripta, cita y emplaza a DE LA SOTA DE SOMOZA CARMEN y/o a quien se considere con derechos sobre un lote de terreno ubicado en la Localidad de Mariano Benítez Partido de Pergamino, N.C.: Circ.: XVIII, Sec.: A, Manz. 3, Parc. 1 “a”, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención en autos “Moreno José Sebastián y otra c/ De La Sota de Somoza Carmen s/ Usucapión”, Expte. N° 72.532, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor en la persona del Defensor de Ausentes (art. 145, 146, 147, 341 y ccs. CPC). Pergamino 23 de agosto de 2012. Mariángeles Villalba, Secretaria.
Pg. 85.396 / sep. 14 v. sep. 17

18. TRES ARROYOS T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562, de Tres Arroyos, cita al Sr. DRAGO YANCOVICH, para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en el Expediente N° 30.050, de trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ello bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 31 de agosto de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado-Secretario.
T.A. 87.397 / sep. 14 v. sep. 17